

**BASES PARA LA
ADJUDICACIÓN
PÚBLICA
PROCESO DE
LICITACION
COMPLEMENTARIO
DE RUTAS DE LA
PROVINCIA DE
PASCO
2025**

LICITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO I

TRATADO SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO

CAPITULO I TRATADO SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada una de las Empresas de Transporte postoras en lo que respecta a su información jurídica administrativa en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**.

II. ALCANCE

Se consideran como postores a aquellas Empresas que tengan establecido en su estatuto social como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.

Además, la empresa no debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte, o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente párrafo alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado.

La persona natural o jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente “activo y habido” en el Registro

Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

III. BASE LEGAL

Los documentos enviados, y los datos que estas se presenten son de carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: “1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”

Además de la aplicación del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, en todos sus sentidos, tal como se especifica en el Artículo 3, numeral 11: “Autorización: Acto administrativo otorgado por la autoridad competente mediante el cual se autoriza a una persona, natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos en el presente Reglamento, a prestar el servicio de transporte terrestre de personas o mercancías conforme a la clasificación establecida en el título I del presente reglamento”.

Además de la correcta aplicación del Artículo 3, numeral 62: “Servicio de Transporte Regular de Personas: Modalidad del servicio de transporte público de personas realizado con regularidad, continuidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad para satisfacer necesidades colectivas de viaje de carácter general, a través de una ruta determinada mediante una resolución de autorización. Se presta bajo las modalidades de Servicio

Estándar y Servicio Diferenciado, en vehículos que cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Vehículos y el presente Reglamento”.

Para este caso, en particular relacionado con el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024, será el servicio estándar, el cual está definido en el artículo 3, numeral 62, inciso 1: “Servicio Estándar: Es el que se presta de origen a destino con paradas en las escalas comerciales autorizadas y en los paraderos de ruta. **En el servicio de transporte de ámbito provincial se entenderá por servicio estándar a aquel en el que está permitido el viaje de personas sentadas y de pie, respetando la capacidad máxima prevista por el fabricante,** se presta de origen a destino con paradas en paraderos establecidos en la ruta autorizada”.

Recurriendo que, de ahora en adelante a la Empresa Participante de este proceso, se le llamará **Transportista Postor**, tomando como principio lo establecido en el Artículo 3, numeral 77: “Transportista: Persona natural o jurídica que presta servicio de transporte terrestre público de personas y/o mercancías de conformidad con la autorización correspondiente”.

Conforme al Artículo 5, La clasificación del ámbito territorial y acorde al numeral 1, el servicio ofertado es de “Servicio de transporte terrestre de ámbito provincial”, y conforme al Artículo 6, numeral 1, se clasifica en: “Servicio de transporte terrestre de personas”

La **Honorable Municipalidad Provincial de Pasco**, tiene la competencia de fiscalizar y de gestionar el transporte terrestre de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente, en este caso la **Sub Gerencia de Transporte y Vialidad**, conforme al Artículo 11: “Competencia de las Gobiernos Provinciales: Las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este Reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, al presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales. En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte. Ejerce su competencia de gestión y fiscalización del transporte terrestre de personas de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente”.

La fiscalización se especifica en el artículo 12: “Artículo 12.- Competencia exclusiva de la fiscalización

12.1 La fiscalización del servicio de transporte, de acuerdo a la Ley, es función exclusiva de la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción, salvo que por otra norma con el mismo rango disponga lo contrario. Es posible delegar la supervisión del servicio de transporte a entidades privadas debidamente autorizadas”.

Para esta licitación se tomarán en consideración la **SECCIÓN SEGUNDA DE CONDICIONES DE ACCESOS Y PERMANENCIA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE**

De conformidad con el artículo 16, numeral 1, especifica: “El acceso y la permanencia en el transporte terrestre de personas y mercancías se sustenta en el cumplimiento de

las condiciones técnicas, legales y de operación que se establecen en el presente Reglamento”. y en numeral 2, expresa: “El incumplimiento de estas condiciones, determina la imposibilidad de lograr la autorización y/o habilitación solicitada, o, una vez obtenida ésta, determina la pérdida de la autorización y/o habilitación afectada, según corresponda”.

La verificación y control de las condiciones de acceso y permanencia de las empresas que prestan el Servicio de Transporte Público Regular de Personas, **se hacen y se harán conforme al artículo 17 del D.S 017-2009- MTC.**

NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA

En caso de vacíos o aspectos no regulados en las presentes bases, se tomará en cuenta supletoriamente el marco legal siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades.
- Reglamento Nacional de Administración de Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.
- Ordenanza Municipal N° 017 – 2012 –HMPP

IV. CRONOGRAMA

El cronograma presentado es inamovible e inalienable de cumplimiento estricto por los organizadores y participantes del proceso. Desde el ítem 5, **se solicitará la presencia del Ministerio Público y de Defensoría del Pueblo** en calidad de observadores del proceso para **garantizar la transparencia y veracidad** del proceso de calificación. Además, desde el Ítem 6 es obligatorio contar con la presencia del Notario Público para garantizar que la evaluación de los expedientes, presentados por las empresas postoras, sea justa y transparente.

Ítem	Descripción	Duración
1	Publicación de la Convocatoria, Bases del proceso y modelo de contrato en Medios Oficiales y/o Contratados.	1 día hábil
2	Consultas sobre las bases y modelo de contrato (Por escrito con cargo a presentarse al Comité de Selección)	2 días hábiles
3	Absolución y Respuesta de las Consultas realizadas sobre las Bases y modelo de contrato	1 día hábil
4	Integración de Bases y contrato oficial	1 día hábil
5	Presentación de Expedientes (Documentación Empresarial, Vehicular, calidad, económica) (En horario de Oficina)	5 días hábiles

6	Proceso de Revisión y Evaluación de la documentación	3 días hábiles
7	Publicación de Postores Aptos	1 día hábil
8	Observaciones de postores	1 día hábil
9	Absolución de Observaciones de postores	1 día hábil
10	Publicación definitiva de Postores Aptos	1 día hábil
11	Evaluación de la propuesta económica	1 día hábil
12	Publicación final de Resultados	1 día hábil
13	Impugnación	1 día hábil
14	Consentimiento de la buena pro	1 día hábil
15	Suscripción de contrato	5 días hábiles

Las bases y los documentos digitales necesarios para el proceso de licitación serán descargadas de la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Pasco, para la ruta en la que el empresario postor desee participar, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de la **Licitación Pública** sobre la **“CONCESIÓN DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**, el postor al momento de presentar la documentación empresarial y vehicular firmará una **Ficha de Inscripción por Duplicado** con carácter de Declaración Jurada (**Anexo**), en la que se indican ciertas reglas y responsabilidades a cumplir por parte del postor. Además, se tendrá un control preciso de que o quienes adquirieron dicha información para que se tenga en cuenta el número de solicitudes vs el número de accesos y rutas.

PRESENTACION GENERAL DEL EXPEDIENTE

Para la presentación general del expediente el postor deberá pagar por derecho de inscripción *se realizará por vehículo -flota-, individual por cada ruta:*

- Categoría M1, S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 100/00 Soles) cada uno.
- Categoría M2, S/ 200.00 (Doscientos y 100/00 Soles) cada uno
- Categoría M3, S/ 1 500.00 (Mil Quinientos y 100/00 Soles) cada uno

En los casos de aquellos postores que hayan participado de la primera licitación deberán realizar el pago del 10% del monto total que pagaron inicialmente a fin de poder reutilizar su derecho de pago inicial, esto al amparo del Artículo 65 del TUO de la ley 27444.

El pago podrá ser efectuado hasta el último día de la Presentación de la Documentación Empresarial y Vehicular conforme indica el cronograma; pago que deberá ser realizado en caja de la Municipalidad Provincial.

La presentación de las propuestas será de la siguiente manera: **TÉCNICA Y LEGAL** (Sobre Nº1), **DOCUMENTACION VEHICULAR** (Sobre Nº 2), **SERVICIO DE CALIDAD** (Sobre Nº 3), **PROPUESTA ECONOMICA** (SOBRE Nº 4) deberán ser presentadas en ejemplar por triplicado (ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2), en sobres independientes y por cada RUTA a la que postule; los cuales estarán cerrados y claramente identificados en su anverso con la siguiente información:

Sobre Nº1: TÉCNICA Y LEGAL. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO "Comité Especial"	
Ciudad.-		
SOBRE Nº1. DOCUMENTACIÓN TECNICA Y LEGAL ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2		
<small>LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"</small>		
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código):		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:		

FOLIOS: _____		
APELLIDOS Y NOMBRES		_____
.....		FIRMA
LUGAR Y FECHA: _____	
		DNI

Sobre Nº2: DOCUMENTACIÓN VEHICULAR. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO "Comité Especial"	
Ciudad.-		
SOBRE Nº2. DOCUMENTACIÓN VEHICULAR ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2		
LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"		
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código): _____		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: _____		
FOLIOS: _____		
APELLIDOS Y NOMBRES	_____	
.....		FIRMA
LUGAR Y FECHA: _____	DNI

Sobre Nº3: SERVICIO DE CALIDAD. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO "Comité Especial"	
Ciudad.-		
SOBRE Nº.3 SERVICIO DE CALIDAD ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2		
LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"		
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código): _____		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: _____		
FOLIOS: _____		
APELLIDOS Y NOMBRES	_____	
.....		FIRMA
LUGAR Y FECHA: _____	DNI

Sobre Nº4: PROPUESTA ECONÓMICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO "Comité Especial"
Ciudad.-	
SOBRE Nº.4 PROPUESTA ECONOMICA ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2	
LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"	
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código): _____	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: _____	
FOLIOS: _____	
APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA _____
LUGAR Y FECHA: _____	DNI

Toda la documentación presentada en los sobres deberá ser:

- **Impresa**
- Perfectamente **legible** (de preferencia Tipo de letra Arial tamaño 12)
- Debidamente **ordenada y asegurado** (en archivador, espiralado, anillado o folder)
- **Firmada** por el Representante Legal o Apoderado en **cada folio** y estará ubicado en a la parte **INFERIOR DERECHA de cada hoja** (en el caso que el reverso de la hoja tenga contenido también deberá ser firmada).
- Los documentos incluidos en los Sobres deberán ser presentados en original y dos copias y deberán estar marcados como **"Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la rotulación.**
- **El foliado**, de todo el expediente en general estará ubicado en la parte **SUPERIOR DERECHA de cada hoja**, y empezará con la enumeración arábica (1,2,3,4,5, ...) **desde la última página hacia la primera**, por cada sobre.

V. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS RUTAS

La calificación está dividida en 3 secciones: **La primera** relacionada a la empresa con un puntaje máximo de **30 (treinta) puntos y una bonificación adicional de hasta 5 (cinco) puntos, y la segunda parte de la evaluación vehicular con un máximo de 30 (treinta) puntos** dicha parte no tiene bonificación, y la tercera parte de las condiciones de operación y servicio **40 (cuarenta) puntos**. Entendido esto, se aclara que el puntaje máximo ideal obtenido será de **105 (ciento cinco) puntos**, es decir 30 puntos de la revisión empresarial, 5 puntos de bonificación, 30 puntos de la parte técnica, y 40 puntos de operación y servicio.

Teniendo en cuenta la afectación económica que se ha sufrido en el sector transporte y la falta de unidades vehiculares y basándose en el principio de uniformidad de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, brindando igualdad de condiciones a cada uno de los empresarios postores que deseen participar se determina que, **deberán contar, como mínimo, con el 80% de la flota considera para cada ruta de acuerdo a la Ordenanza Municipal que aprueba el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024.** Por cada ruta en la que el empresario postor desee participar, tendrá que **presentará una declaración jurada formal dirigida al Comité de Selección, comprometiéndose a regularizar su flota al 100% en un plazo, posterior a la buena pro y a la autorización correspondiente, de 90 días calendarios;** si la empresa ganadora de la ruta licitada no cumple con el compromiso de regularizar su flota al 100% en el plazo indicado, se declarará desierta dicha ruta.

Cabe precisar que, los postores que presentaron y son considerados hábiles para postular, deberán pasar por los procesos establecidos, debiendo obtener puntaje mínimo en cada sección que corresponde la licitación, los cuales están establecidos de manera específica. **De no obtener el puntaje mínimo, la propuesta del Transportista Postor, será rechazado**

De haber varias empresas que licitan alguna ruta, **la empresa ganadora** será la que más puntaje obtenga en cumplimiento estricto de todos los parámetros mencionados en las bases y en los reglamentos nacionales vigentes.

De haber una sola empresa, **el puntaje mínimo** que deberá alcanzar es de **60 (sesenta) PUNTOS**, siempre y cuando cumpla como mínimo con el 80% de la flota vehicular contemplada para la ruta a concesionar, sino de lo contrario se declarará desierta dicha ruta.

En el caso de **EMPATE**, se recurrirá a cuál de las empresas tenga la mayor cantidad de vehículos del **año 2022**, de persistir el empate, se seguirá con el año **2021 y así concurrentemente**. Y sí, aun así, **persistiera el empate, se realizará sorteo al azar de la ruta ofertada en presencia de un Notario Público**, y en lo posible la presencia del **Defensor del Pueblo y del Ministerio Público, para declarar al ganador.**

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA

Los documentos obligatorios a presentar, están basados en el Artículo 37 y 38 del D.S. 017-2009-MTC, “Condiciones legales generales que se debe cumplir para acceder y permanecer en la prestación del servicio de transporte público o privado”:

<u>ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>INSTITUCIÓN-DOCUMENTO</u>
1	Pago por derecho de inscripción	RECIBO DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
2	Ser persona jurídica, inscrita en Registros Públicos, Si es persona jurídica no debería estar incurso en alguna de las causales de irregularidad prevista en la Ley General de Sociedades. Contar con el patrimonio mínimo requerido para acceder y permanecer en el servicio de	SUNARP

	transporte público de personas.	
3	Que el estatuto social establezca como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.	Copia Legalizada de la Escritura Pública Notarial.
4	La Persona Jurídica, deberá contar con la Organización Empresarial, deberá contar con un Gerente o Administrador declarado ante la autoridad competente (Vigencia de Poder del Representante Legal no mayor a 90 días de antigüedad)	SUNARP-Vigencia de Poder
5	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores y representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte, no podrán encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la autorización.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
6	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores y representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte no podrán haber sido declarados en quiebra, estar incursos en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes , ni podrán serlo.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
7	La persona jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente “activo y habido” en el Registro Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y que, en todo momento, la información declarada ante esta entidad coincida con la brindada a la autoridad competente.	Ficha RUC SUNAT
8	La persona jurídica, deberá presentar la constancia del Registro Nacional de Proveedores, capítulo de SERVICIOS, expedido por la Autoridad Competente	Ficha RNP OSCE
9	No debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte , o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente numeral alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado. <i>(Documentos sometidos a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
10	No haber sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año , para la prestación del servicio de transporte. <i>(Documento sometido a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple Representante Legal.
11	Contar con la disponibilidad de vehículos y categoría (M1, M2, M3 de las Clases I y II.) para la prestación del servicio , sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC.	Declaración Jurada Simple Representante Legal.
12	Otras autorizaciones en las que la empresa haya prestado el Servicio de Transporte Público Regular de Personas de acuerdo a la ordenanza Municipal 017-2012-HMPP	Copia Legalizada o Fe datada por la HMPP.
13	Certificación Expedida por la autoridad competente referido al lugar de residencia y el tiempo que reside en dicho lugar para el Representante Legal de la Empresa .	Autoridad Competente (Notario o Juez de Paz) – Documento Original
14	En caso la persona jurídica, tenga dentro de su constitución a socios que se encuentren en proceso de exclusión o de manera irregular, el representante legal, deberá adjuntar la lista de dichos socios, comprometiéndose en actualizar la situación	Declaración Jurada Simple Representante Legal.

societaria de la empresa en un plazo no mayor de un año.

Se deja en claro que, **CUALQUIER DOCUMENTO FALTANTE, INCOMPLETO O INCORRECTO OCASIONA LA SEPARACIÓN INMEDIATA DEL PROCESO**, con excepción del numeral 11. Esta información se presentará en el formato oficial que se muestra en el **PUNTO X.a.**

Cabe precisar que no se permitirá **subsanción y/o regularización de documentos.**

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL

Para la evaluación empresarial, se van a tomar las siguientes consideraciones, teniendo como puntaje máximo de **30 puntos.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN		
		Puntaje Único Mínimo	Puntaje Único Medio	Puntaje Único Máximo
1*	Empresas formales que hayan realizado anteriormente servicio de transporte público regular de personas.	<i>De 0 a 2 años</i>	<i>Entre 2 a 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>
		1	3	5
2**	Empresas que hayan tenido sanciones administrativas de suspensión del Servicio de Transporte Público de forma temporal (en cualquier modalidad y servicio).	<i>De 1 a más</i>	<i>Ninguna</i>	
		0	5	
3**	Empresas que actualmente estén sirviendo rutas de transporte.	<i>De 3 a 2 Rutas</i>	<i>1 Ruta</i>	<i>0 Rutas</i>
		1	3	5
4*	Número de Años de haberse constituido oficialmente en Registros Públicos con la principal actividad de la Prestación de Servicio de Transporte Terrestre de Personas.	<i>De 0 a 2 años</i>	<i>Entre 2 a 7 años</i>	<i>Más de 7 años</i>
		1	3	5
5	Cumplir con la flota considerada para la ruta licitada de acuerdo al Plan Regulador de Rutas.	80% de la flota vehicular	90% de la flota vehicular	100% de la flota vehicular
		1	3	5
6***	Lugar de Residencia del Representante Legal de la Empresa con certificación expedida por la autoridad política, policial o judicial del lugar de residencia.	Otras Regiones	Pasco Región	Pasco Provincia
		1	3	5
7***	Bonificación	No Residencia en la Zona	Residencia en la zona hasta de 2 años	Residencia en la Zona Más de 2 Años
		0	2	5

* La misma que también se contara con la experiencia individual sumada promedio de los socios y/o tercerizados según corresponda. Se tendrá que presentar documento idóneo para dicho fin.

* * Búsqueda de la Documentación Técnica Legal por parte de la HMPP.

*** Cuya Residencia del Representante Legal sea en el lugar de la ZONA DE INFLUENCIA al que sirva la Ruta en su punto de inicio y/o fin.

Puntaje mínimo 17 pts. (0-16 pts. propuesta rechazada)

VIII. CRITERIOS DE BONIFICACIÓN

Acorde con los Criterios de Evaluación Empresarial, si dicho Representante Legal, pertenece o reside en la **ZONA DE INFLUENCIA** conforme a la Ruta en su punto de inicio y/o fin a la que pretenda servir, recibirá una bonificación adicional de **2 PUNTOS**, y en el caso de que resida en dicho lugar por más de **10 años**, recibirá la bonificación de **5 PUNTOS**. Entiéndase que sólo se recibirá una de las dos bonificaciones y no la suma de estas. Para cualquier otro caso no concebido el puntaje será de **CERO (0)**.

IX. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Conforme a lo estipulado en el Artículo 42, numeral 2, del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, el **TRANSPORTISTA POSTOR**, que haya ganado una o más de las rutas ofertadas por el Plan Regulador de Rutas, tendrá que cumplir con cada una de las condiciones específicas de operación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Exhibir la razón social y nombre comercial en las dos partes laterales y posterior (como mínimo y reconocible a visibilidad normal), sus colores, así como los datos de identificación de la ruta autorizada. (Código Alfanumérico)
2	Colocar de forma visible en el interior del vehículo la información sobre la ruta autorizada (mapa o ruta textual), las tarifas previstas del servicio, Placa de Rodaje, Aforo Máximo, número de teléfono de la empresa para atender las denuncias de los usuarios
3	Realizar las Frecuencias establecidas en la resolución de la autorización
4	Entregar comprobante de pago (boleto) a los usuarios.
5	Señalar como mínimos dos (02) asientos reservados conforme a ley. (De corresponder)
6	Señalética respecto a los protocolos sanitarios existentes.
7	Cumplimiento de las medidas de Bioseguridad complementarias establecidas por el MTC, MINSA y otros locales.

X. VIRTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

a. Ficha Oficial de Documentos Solicitados

Conforme a los documentos solicitados, se presenta el formato de resumen que presentaran en cada uno de los expedientes. También se compartirá la versión digital "Datos Empresariales.xls", para que sea de uso.

HMPD
PASCO

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y MAQUILADO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Núm	Descripción	Indicador- Documento	FOUO
1	Sea persona jurídica, inscrita en el registro Público, si es persona jurídica, no debe de estar inscrita en la lista de las causales de inhabilitación previstas en la Ley General de Sociedades. Conocer con el gestor los mismos requisitos para acceder y permitiendo en el servicio de transporte público de personas, el monto que queda fijado en: Plan tarifario de transporte público según de personas de ámbito provincial, con FOUO Unidos de Impuestos Tributales de pago mensual.	SUNARP	
2	Que el estatuto social sea dictado como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte en caso de personas, Sea de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad económica de carácter comercial.	Copia Legalizada de la Oficina Pública Nacional.	
3	En el caso de Persona Jurídica, debe inscribirse en el Registro de Empresas, de acuerdo con el Decreto Administrativo de carácter de ley sustrato emitido por la Agencia de Poder del Poder Judicial.	SUNARP	
4*	Los socios, administradores, directores, secretarios o representantes legales de la persona jurídica que presta el servicio de transporte, no podrán estar inscritos en la lista de las causales de inhabilitación de la Ley General de Sociedades, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.	
5*	Los socios, accionistas, administradores, directores, secretarios o representantes legales de la persona jurídica que presta el servicio de transporte, no podrán haber sido declarados en quiebra, estar inscritos en procesos concursales, o estar sometidos a medida judicial o administrativa que les prive o restrinja de la administración de sus bienes, si los hubiere.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.	
6	La persona jurídica debe encontrarse registrada como contribuyente "activo y habido" en el Registro Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y que, en todo momento, la información declarada sea exacta y coincida con la registrada en sus libros contables.	Ficha RUC- SUNAT	
7	No debe haber estado la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte, o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente numeral aplicará a las sociedades, asociaciones, sociedades, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.	
8	No haber sido sancionado mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año, para la prestación del servicio de transporte. (Documento con copia control por el FOUO)	Declaración Jurada Simple.	
9	Contar con la disponibilidad de vehículos y categoría (R1, R2 o R3) para la prestación del servicio, sea en sus propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2014-MTC. Los vehículos que se determine deben estar debidamente matriculados en el momento de la inscripción conforme al estado de inscripción en el padrón de vehículos del D.S. 017-2014-MTC.	Declaración Jurada Simple.	
10	Otras autorizaciones en las que la empresa haya prestado el Servicio de Transporte Público Regular de Personas.	Copia Legalizada de la Oficina Pública Nacional.	
11	Certificado emitido por la autoridad competente al lugar de residencia y el tiempo que reside en dicho lugar para el Representante legal de la Empresa.	Autorización Original Documento Original	

Apellidos y Nombres: _____
DNI: _____
Representante Legal

8/11/2023
04:53

Este Documento es propiedad de la Municipalidad Provincial de Pasco

b. Orden de los documentos y foliado

Los documentos serán ordenados para cada empresa o ruta a la que postula como sigue a continuación.

Los documentos a presentar son:

- **Comprobante de pago**
- **Partida de Registros Públicos COPIA FE DATADA O LEGALIZADA**
- **Estatuto Social COPIA FE DATADA O LEGALIZADA**
- **Vigencia Poder del Representante legal COPIA FE DATADA O LEGALIZADA**
- **Declaraciones Juradas (punto 4) ORIGINAL**
- **Declaraciones Juradas (punto 5) ORIGINAL**
- **Ficha Ruc – Sunat COPIA FE DATADA O LEGALIZADA**
- **Ficha RNP SERVICIOS - OSCE**
- **Declaraciones Juradas (punto 8) ORIGINAL**
- **Declaraciones Juradas (punto 9) ORIGINAL**
- **Declaraciones Juradas (punto 10) ORIGINAL**
- **Copias de otras autorizaciones COPIA FE DATADA O LEGALIZADA**
- **Certificado de lugar de Residencia ORIGINAL**
- **Declaraciones Juradas (punto 13) ORIGINAL**

El foliado, de todo el expediente en general **estará ubicado en la parte SUPERIOR DERECHA de cada hoja**, y empezará con la enumeración arábica (1,2,3,4,5, ...) **desde la última página hacia la primera.**

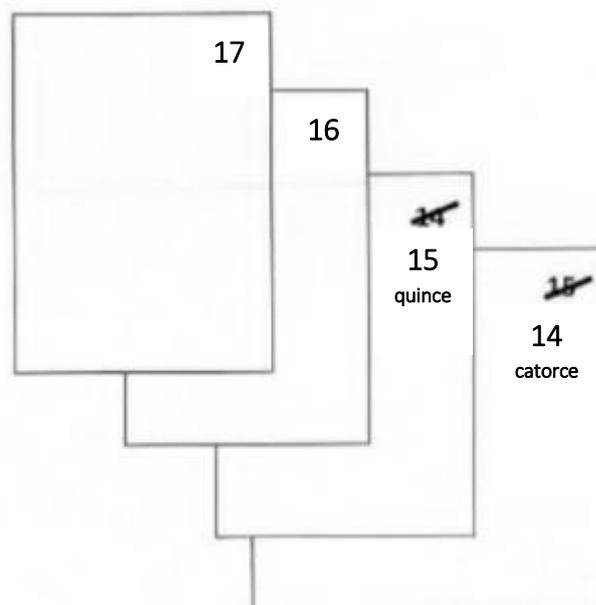
c. Presentación General del Expediente

En la presentación de la documentación por parte de la empresa postora, no se permitirá ningún tipo de enmendadura. Además, es preciso mencionar que la documentación presentada (en archivador, folder, anillado, sobre, etc.) deberá estar correctamente lacrado (se recomienda sea con papel **FILM PLÁSTICO**).

De manera excepcional aquellos documentos que carezcan de legalización o fedateado PERO QUE CUENTEN CON FIRMA ORIGINAL (A MANO ALZADA) se considerara con carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: **“1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”**

Todos los documentos a presentar **no deberán exceder de 60 días** de haberse legalizado, fe datado u obtenido en original, **al día máximo de entrega del expediente.**

PRECISION SOBRE FOLIACION: se precisa que la foliación podrá ser con FOLIADOR Y/O LAPICERO, no permitiéndose o aceptándose foliados realizados con **LAPIZ**, así mismo en caso exista un error en la numeración la cual requiera coregir, el postor deberá tachar la foliación realizada de manera incorrecta, colocando debajo de ella el folio correcto en NUMERO y LETRAS de acuerdo a la siguiente imagen, de igual forma no se permitirá borrones, garabatos u otro tipo de enmendadura, así como falta de foliación, **generando esto la DESCALIFICACIÓN inmediata del postor.**



CAPITULO II

TRATADO SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO

CAPITULO II TRATADO SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO

XI. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los vehículos, conductores y a la relación empresa propietario que exista para cada uno de los vehículos ofertados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA** sobre la “**CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024**”.

XII. ALCANCE

Esta evaluación corresponde al 30% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 30 puntos, cuya evaluación se dará de forma automática mediante el Excel llamado Datos Vehiculares.xlsm, que se dispondrá a los participantes en CD y bajo firma de una declaración jurada.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de la ciudad de Pasco y acorde a las condiciones dadas por el DS.017-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) se delimitan las categorías de los vehículos ofertados por las Empresas de Transporte postoras, aceptando como mínimo Vehículos de Categorías M1, M2, únicamente de Clase I y Clase II, y como máximo Vehículos M3 en todas sus clases; asimismo Vehículos Menores Categoría L5.

Además, la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de las unidades vehiculares ofertadas será de hasta quince (15) años por normatividad nacional más cinco (05) años por normatividad local, teniendo como máxima antigüedad hasta veinte (20) años contados a partir del siguiente año de su fabricación.

XIII. BASE LEGAL

El archivo en digital enviado, y los datos que se ingresen son de carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: “1.7 Principio de presunción de veracidad.- *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*”

Los datos ingresados en el archivo de Excel relacionado con documentos personales como Documento Oficial de Identidad (DNI o CE), Datos de Seguros y Licencias serán tratadas bajo la vigente Ley de Protección de Datos Personales – Ley 29733.

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR VEHÍCULO

Los vehículos a presentarse mínimamente deben cumplir las condiciones indicadas en el DS.017-2009-MTC Y con Reglamento Nacional de Vehículos siendo estos de la Categoría M1 y M2 en las clases I y II; y vehículos M3; asimismo Vehículos Menores Categoría L5.

Los documentos necesarios a presentar, están divididos en 3 secciones, y se detallan a continuación:

a. Documentos Obligatorios Referidos al Vehículo

1. Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV): Acorde a lo establecido por SUNARP.
2. Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV): Que se encuentre vigente, para vehículos con más de 3 años de antigüedad, para los vehículos con una antigüedad menor de 3 años, no será exigible este documento al momento de la postulación.
3. Póliza de Seguro contra Accidentes de Tránsito (SOAT o CAT): Que se encuentre vigente y que se especifique claramente el tipo de uso del vehículo.
4. CONSTANCIA DE NO TENER DEUDA COACTIVA MPP.
 - Los documentos del 1 al 4, **no deberán exceder de 60 días** de haberse legalizado, fe datado u obtenido en original, **al día máximo de entrega del expediente.**
 - Los documentos del 1 al 3, son documentos que serán **copias fe datadas o legalizadas.**
 - El documento 4, **será presentado en Original** que se obtiene de la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Provincial de Pasco, en caso de presentar deuda, no será admitido dentro de la flota vehicular propuesta.

b. Documentos Obligatorios Referidos al Conductor

5. Documento Oficial de Identidad (DNI O CE), vigente. En el caso de pérdida, hurto o robo del DNI, **Constancia de Duplicado de DNI (RENIEC)**. En el caso de pérdida, hurto o robo del CE, **Constancia de duplicado CE O PTP en línea (Superintendencia Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior)**
6. Licencia de Conducir: Proporciona por el MTC, que se encuentre vigente y con la categoría REQUERIDA para conducir vehículo de servicio transporte público regular de personas
7. Certificado de Antecedentes Policiales
8. Récord Conductor de MTC., este requisito deberá ser presentado en formato oficial emitido por el MTC, (no aceptándose capturas de pantallas u otros).
 - Los documentos del 5 al 8, **no deberán tener fecha mayor de antigüedad de 120 días** de haberse legalizado, fe datado u obtenido en original, **al día máximo de entrega del expediente.**
 - Los documentos del 5 y 6, son documentos que serán **copias fe datadas o legalizadas.**
 - El documento 7, **será presentado en Original**, puede ser Antecedentes Policiales expedidos por la PNP o CertiJoven/CertiAdulto emitido por el MTPE.
 - El documento 8, **será presentado en Original** que se obtiene del MTC, en caso de presentar deuda, **asegúrese de pagar dicho monto antes de obtenerlo.**

c. Documentos Obligatorios Referidos a la Relación Empresa – Vehículo

- 9 Documento Oficial de Identidad (DNI O CE) del Propietario del Vehículo, vigente. En el caso de pérdida, hurto o robo del DNI, **Constancia de Duplicado de DNI (RENIEC)**. En el caso de pérdida, hurto o robo del CE, **Constancia de duplicado CE O PTP en línea (Superintendencia Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior)**.
- 10 Contrato de Cesión de Uso del Vehículo o Documento de Propiedad de la Empresa: Contrato que celebra entre el propietario del vehículo y el representante legal/gerente de la empresa de transporte en la que se define el uso del vehículo por la empresa, indicando el tiempo (vigencia con fecha de inicio y fin), o Certificado de Propiedad Vehicular (SUNARP) a título de la empresa.

Los vehículos ofertados por las empresas postoras en el proceso de Licitación Pública, deben cumplir con la siguiente condición: la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de las unidades vehiculares ofertadas será de hasta quince (15) años por normatividad nacional más cinco (05) años por normatividad local, teniendo como máxima antigüedad hasta veinte (20) años contados a partir del siguiente año de su fabricación.

Además, los vehículos ofertados de la Empresa de Transporte postora que resulte ganadora, **PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS DE MISMAS CARACTERÍSTICAS (en asientos, año de fabricación, cilindrada, etc. Conforme a la TIV) O MÁS MODERNAS** en concordancia a la normativa vigente; además de que dichos vehículos, serán fiscalizados por el cumplimiento de la ruta en la que servirán, y de ser contrario el caso, la Subgerencia de Transporte y Vialidad, mediante proceso de fiscalización elevará mediante informe técnico-legal, la sugerencia de las acciones y sanciones correspondientes a ser evaluadas y tomadas por el órgano funcional, administrativo y sancionador correspondiente.

- Los documentos 9 y 10, **no deberán tener fecha mayor de antigüedad de 60 días** de haberse legalizado, fe datado u obtenido en original, **al día máximo de entrega del expediente.**
- El documento 9, será **copias fe datadas o legalizadas.**
- El documento 10, **será únicamente legalizado,** teniendo en consideración la explicación del párrafo del documento. Participan Vehículos desde el **año 2002.**

XV. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS

Se debe tener en cuenta la infraestructura vial de la ciudad de Pasco, los vehículos ofertados deben ser de Categoría M1, M2 (Clase I y Clase II), y de Categoría M3 como máximo; asimismo Vehículos Menores Categoría L5, de acuerdo a las características brindadas en el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) y conforme al tipo de ruta a la que postula.

XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La obtención del puntaje se obtendrá mediante los siguientes criterios de evaluación **para cada** uno los vehículos.

Ítem	Descripción	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	Año de Fabricación	0	10
2	Nro. de Infracciones del Vehículo	0	20
3	Puntos Firmes Acumulados (PFA) - Vehículo	0	20
4	Antecedentes Policiales	0	10
5	Nro. de Infracciones del Conductor	0	20
6	Puntos Firmes Acumulados (PFA) – Conductor	0	20
Total Obtenido por Unidad Vehicular		0	100

Se presentan las Valoraciones de las descripciones anteriores a evaluar:

<u>Año de Fabricación</u> <u>(Ítem 1)</u>	<u>Puntaje</u>
2002	0.5
2003	1
2004	1.5
2005	2
2006	2.5
2007	3
2008	3.5
2009	4
2010	4.5
2011	5
2012	5.5
2013	6
2014	6.5
2015	7
2016	7.5
2017	8
2018	8.5
2019	9
2020	9.5
2021 o más	10

<u>PFA - Vehículo</u> <u>(ítem 3)</u>	<u>Puntaje</u>
0	20
01-20	15
21-40	10
Más de 41	0

<u>PFA - Conductor</u> <u>(ítem 6)</u>	<u>Puntaje</u>
0	20
01-20	15
21-40	10
Más de 41	0

<u>Antecedentes Policiales</u> <u>(Ítem 4)</u>	<u>Puntaje</u>
0	10
01-05	5
Más de 5	0

<u>Nro. de Infracciones del Vehículo</u> <u>(ítem 2)</u>	<u>Puntaje</u>
0	20
01-05	15
06-10	10
Más de 10	0

<u>Nro. de Infracciones del Conductor</u> <u>(ítem 5)</u>	<u>Puntaje</u>
0	20
01-05	15
06-10	10
Más de 10	0

El puntaje obtenido para el cálculo inicial está **en base a 100 puntos por cada Unidad Vehicular**, para obtener el puntaje grupal, se obtiene por Promedio Aritmético simple, como se detalla a continuación:

... (1)

$$P_A = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n}{n}$$

Donde:

P_A : Promedio Aritmético de todas las Unidades Vehiculares (**sin redondeo**)

$\sum_{i=1} P_i$: Sumatoria de los puntajes Individuales de las Unidades Vehiculares

Desde el Vehículo 1 hasta el Vehículo "n"

n : Cantidad de Vehículos Presentados

Como se especificó en el alcance de esta parte vehicular, la evaluación representa en 30% de la evaluación final, por lo que el **Puntaje Final de la Flota se Calculará** con la siguiente fórmula:

... (2)

$$P_F = P_A * 0.3$$

P_F = Puntaje Final (**con redondeo a 2 decimales**)

P_A = Promedio Artimético de la Ecuación 1

Puntaje mínimo 17 pts. (0-16 pts. propuesta rechazada)

VII. VIRTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DATOS VEHICULARES

a. Datos Solicitados

Conforme a los documentos solicitados, se va a necesitar los siguientes datos.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
TIV (Tarjeta de Identificación Vehicular)	Placa
	Nº Asientos
	Año Fabricación
	Cilindrada
	Combustible
	Peso Bruto
CITV (Certificado de Inspección Técnica Vehicular)	FOLIO Nº
	Empresa que inspecciona
	Fecha de inspección
	Fecha de Revalidación
	FOLIO Nº
SOAT O CAT (Poliza de Seguro Contra Accidentes de Transito)	Compañía de Seguros
	Nº Poliza - Certificado
	Vigente Desde
	Vigente Hasta
	Uso de Vehículo
Record Vehicular obtenido de SAT	FOLIO Nº
	Nº de Infracciones
	Total Pendientes
	FOLIO Nº

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOI (Documento Oficial de Identidad de Conductor)	N° DOI
	Apellido Paterno
	Apellido Materno
	Nombres
Licencia de Conducir (Brevete)	FOLIO N°
	N° Licencia
	Vigente desde
	Vigente hasta
Informacion PNP	FOLIO N°
	¿Antecedentes Policiales?
	¿Cuantos?
Record del Conductor Obtenido del SNS	FOLIO N°
	N° de Infracciones
	Total Pendientes

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOI (Documento Oficial de Identidad del Propietario del Vehículo)	N° DOI
	Apellido Paterno
	Apellido Materno
	Nombres
Contrato de Sesión de Uso de Vehículo	FOLIO N°
	N° de Contrato de Sesión de Uso
	Vigente desde
	Vigente hasta
	FOLIO N°

b. Orden de los documentos y foliado

Los documentos serán ordenados para cada vehículo como sigue a continuación; además.

El foliado, de todo el expediente en general **estará ubicado en la parte SUPERIOR DERECHA de cada hoja**, y empezará con la enumeración arábica (1, 2, 3, 4, 5, ...) **desde la última página hacia la primera.**

c. Documentación Vehicular

En esta parte trataremos **las secciones** en la que se divide la **Documentación Vehicular**:

Padrón Vehicular: Aquel que se imprime del archivo de Excel que será brindado a cada uno de los postores para las rutas vehiculares, que se adjunta como **la primera sección.**

Hojas Resumen: Aquellos Documentos que son el resumen de datos a ser llenados en el archivo de Excel, se encuentra programado internamente para que una vez se confirmen los datos produzca automáticamente la **Hoja Resumen en versión pdf de cada unidad vehicular**, estos documentos se **adjuntan como la segunda sección. (Leer detenidamente el Anexo para realizar esta hoja resumen) Documentos de Referencia:**

Son los documentos que se han solicitado presentar de manera obligatoria, las

especificaciones de estos documentos se encuentran especificados en el Punto III, de referencia a este documento. **Toda la documentación recopilada se adjunta como la tercera y última sección.**

*Todas estas hojas en físico también de folian.

d. Archivo de Excel

El archivo de Excel que se le entregará a los empresarios postulantes de este proceso tiene el nombre de: **“Datos Vehiculares”**, el cual se encuentra programado para producir automáticamente la **HOJA RESUMEN DE CADA VEHÍCULO (en versión PDF) Y EL PADRÓN RESUMEN DE TODOS LOS VEHÍCULOS INGRESADOS PARA LA RUTA QUE SE PRETENDA SERVIR.**

Hoja Resumen del Vehículo – Ejemplo

Referencias	Documento	Descripción	Dato	Consejo
DATOS Y DOCUMENTOS DEL DATADOR CON REFERENCIA AL VEHÍCULO	TVV (Tarjeta de Identificación Vehicular)	Placa	P3L-966	Placa de Rodaje del Vehículo
		Nro. Asientos	15	Asientos que se indican en la TVV
		Año Fabricación	2020	Año que indica la TVV
		Cilindrada	2500	Volumen de Combustible en cc
		Combustible	DIESEL	Tipo de Combustible
		Peso Bruto	3,75	Peso Bruto del Vehículo en Tn
		Folio N°	11	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	CIV (Certificado de Inspección Técnica Vehicular)	Empresa que Inspecciona	MECANICALS S.A	Empresa encargada de la Inspección
		Fecha de Inspección	10/11/2020	Fecha de la Inspección (dd/mm/aaaa)
		Fecha de Revalidación	10/05/2022	Fecha que revalidará la Inspección
		Folio N°	10	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	SOAT o CAT (Póliza de Seguro Contra Accidentes de Tránsito)	Compañía de Seguros	RIMAC SEGUROS	Empresa a la que Compró el SOAT-CAT
		Nro. Póliza -Certificado	LB745123654	Nro. De Registro de la Póliza
		Vigente Desde	14/12/2020	Fecha de Inicio de la Póliza
		Vigente Hasta	14/12/2021	Fecha de Fin de la Póliza
Uso del Vehículo		URBANO DE PASAJEROS	Tipo de Uso que especifica la Póliza	
	Folio N°	8	Nro. Folio en el Expediente Presentado	
Récord Vehicular obtenido de SAT	Nro. De Infracciones	0	Cantidad de Infracciones del Vehículo	
	Puntos Fines Acumulados	0	Puntos Acumulados por Infracción	
	Folio N°	8	Nro. Folio en el Expediente Presentado	

El CIV, SOAT o CAT son documentos que están sujetos a Prórrogas o Limitaciones.
 Recordar Vehículo está el Estado que se indica del SATCA. En el caso de personas Deuda, consulte de www.dhcc.gub.uy.

Referencias	Documento	Descripción	Dato	Consejo
DATOS Y DOCUMENTOS DEL DATADOR CON REFERENCIA AL CONDUCTOR	DNI (Documento Oficial de Identidad) Conductor	N° DNI	78787878	Número del DNI o CE
		Apellido Paterno	CHAVEZ	Primer Apellido
		Apellido Materno	MURRUGARRA	Segundo Apellido
		Nombre	JUAN ALBERTO	Nombre
		Folio N°	7	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	Licencia de Conducir (Brevete)	N° Licencia	L78787878	Identificador de la Licencia de Conducir
		Vigente desde	14/12/2019	Fecha de Inicio de Vigencia
		Vigente hasta	14/12/2022	Fecha Fin de la Vigencia
		Categoría	A-B-C Profesional	Ejemplo: "A-B-C Profesional"
		Folio N°	6	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	Información PNP	¿Antecedentes policiales?	NO	Responder "SI" o "NO"
		¿Cuántos?	0	Número de Antecedentes: 0, 1, 2, 3 ...
	Folio N°	6	Nro. Folio en el Expediente Presentado	
Récord del Conductor obtenido de SAT	Nro. De Infracciones	0	Cantidad de Infracciones del Vehículo	
	Puntos Fines Acumulados	0	Puntos Acumulados por Infracción	
	Folio N°	4	Nro. Folio en el Expediente Presentado	

El DNI, Licencia de Conducir, Información PNP son documentos que están sujetos a Prórrogas o Limitaciones. No olvidar.
 Recordar Vehículo está el Estado que se indica del SATCA. En el caso de personas Deuda, consulte de www.dhcc.gub.uy.

Referencias	Documento	Descripción	Dato	Consejo
DATOS Y DOCUMENTOS REFERIDOS A LA RELACION EMPRESA/VEHÍCULO	DNI (Documento Oficial de Identidad) Propietario del Vehículo	N° DNI	88888888	Número del DNI o CE
		Apellido Paterno	CHAVEZ	Primer Apellido
		Apellido Materno	CHAVEZ	Segundo Apellido
		Nombre	JOSE	Nombre
		Folio N°	3	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	Contrato de Cesión de Uso del Vehículo	N° de Contrato de Cesión de Uso	012-2020	Nro. De Contrato con la que se cede el Vehículo
		Vigente desde	15/06/2019	Fecha de Inicio de Vigencia
		Vigente hasta	15/06/2021	Fecha Fin de la Vigencia
Folio N°		2	Nro. Folio en el Expediente Presentado	

El DNI, Licencia de Conducir, Información PNP son documentos que están sujetos a Prórrogas o Limitaciones. No olvidar.
 Recordar Vehículo está el Estado que se indica del SATCA. En el caso de personas Deuda, consulte de www.dhcc.gub.uy.

2. Carpeta Nombre: "HR" y que dentro contenga Hojas Resumen (De todos los vehículos en PDF)

Nombre del CD: "**Nombre Empresa_DV_Ruta_XX**"

XVIII. CAUSALES PARA DECLARAR NO ADMITIDOS LOS DOCUMENTOS VIRTUALES DEL CD

- a. Se entregó un CD Vacío.
- b. Se entregó el archivo Datos Vehiculares.xlsx sin ninguna información, alterado o manipulado.
- c. Si las Hojas Resumen Vehiculares presentadas no coinciden con la información almacenada en el archivo Excel Datos Vehiculares.xlsx
- d. La no apertura digital del archivo Datos Vehiculares.xlsx o de al menos una de las Hojas Resumen de los Vehículos.
- e. La no correspondencia entre el número de folio ingresado en el Resumen Vehicular en PDF, con el constatado físicamente en el expediente.

Cualesquiera de los puntos anteriores que se haya comprobado, ORIGINARÁ LA ANULACIÓN INMEDIATA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EN EL PROCESO A LA RUTA QUE SE HA PRESENTADO.

CAPITULO III
TRATADO SOBRE LA CALIDAD DE
SERVICIO QUE PRESTARAN

CAPITULO III TRATADO SOBRE LA CALIDAD DE SERVICIO QUE PRESTARAN

XX OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los vehículos, conductores y a la relación empresa propietario que exista para cada uno de los vehículos ofertados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA** sobre la **“CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**.

XXI ALCANCE

Esta evaluación corresponde al 40% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 40 puntos, cuya evaluación se dará de forma automática mediante la evaluación de los documentos y otros que se exigirá como presentación obligatoria a los postulantes.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de la ciudad de Pasco y acorde a las condiciones dadas por el DS.017-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) se delimitan las categorías de los vehículos ofertados por las Empresas de Transporte postoras, aceptando como mínimo Vehículos de Categoría M1, M2, únicamente de Clase I y Clase II, y como máximo Vehículos M3 en todas sus clases.

XXII BASE LEGAL

La documentación que se presentan, son de carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: *“1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”*

XXIII DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA POSTORA

Los documentos a presentarse mínimamente deben cumplir las exigencias expuesta en el presente capítulo en sujeción a la normativa vigente, en concordancia al DS.017-2009-MTC Y con Reglamento Nacional de Vehículos, y otras.

La documentación a presentarse debe cumplir las condiciones exigidas para garantizar el buen servicio hacia la población de Pasco, siendo de manera obligatoria en el expediente de postulación, sin posibilidad de regularizar, modificar ni cambiar a condición propia.

Los documentos necesarios a presentar, se detallan a continuación:

a Documentos Obligatorios Referidos al Servicio:

1. *Contrato de local de Servicios Auxiliares: Local ubicado en la zona de servicio, próximo al Paradero Inicial o Final, con el objetivo de cumplir la limpieza,*

mantenimiento, acondicionamiento y otros por condiciones de mejorar el aspecto técnico, seguridad, higiene y salubridad en las unidades del servicio.

2. *Comprobante de compra de dispositivo de control y registro para conductores y unidades:* *Factura o Boleta de Venta a nombre de la empresa postora que determine la adquisición de los dispositivos de control y registro, los cuales deben ser instalados en los puntos de control, PARADERO INICIAL, FINAL Y OTROS, con el objetivo de garantizar que las unidades efectúen el recorrido establecido.*
3. *Declaración Jurada de Cumplimiento de HORARIO Y RECORRIDO:* *Documento suscrito por el Representante Legal, estableciendo el compromiso para cumplir el horario y recorrido de cada una de sus unidades*
4. *Propuesta de Plan de Negocios:* *Documento técnico suscrito por el Representante Legal, mediante el cual se presente las condiciones de una estructura técnica económica para el desarrollo empresarial con un horizonte de 05 años, en las cuales se debe plantear mejoras continuas en la operación de la ruta propuesta*
5. *Declaración Jurada de Renovación Vehicular:* *Documento suscrito por el Representante Legal de la empresa postora, mediante el cual establezca el cronograma de renovación de flota vehicular, expresado en años y porcentaje de unidades durante el periodo de concesión de la ruta.*
6. *Declaración Jurada de No tener proceso judicial, fiscal, administrativo o similar contra la HMPP:* *Documento suscrito por el Representante Legal de la empresa postora, mediante el cual se establezca la transparencia y buena fe en la participación del presente proceso.*
7. *Propuesta de mejoras para el servicio:* *Propuesta Técnica en la cual se determine las condiciones de UNIFORMIDAD e IDENTIFICACION DE LOS OPERADORES (Conductores, Ayudantes, Cobradores, Auxiliares y otros), IDENTIFICACION DE UNIDADES (Plaquetas, Identificación frontal y laterales, Identificación interna, y otros), EXIGENCIA DE PORTABILIDAD DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (Extintores, Llaves de Rueda, Mecanismo de Suspensión de Vehículo, Botiquín, y Bio Seguridad)*
 - Los documentos del 1 al 2, **no deberán exceder de 60 días** de haberse legalizado, fe datado u obtenido en original, **al día máximo de entrega del expediente.**
 - Los documentos del 3 al 7, **será presentado en Original** suscritos por el Representante Legal, en las consideraciones más explícitas y claras para su evaluación.

XXIV CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La obtención del puntaje se obtendrá mediante los siguientes criterios de evaluación **por el Transportista Postor.**

Ítem	Descripción	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	Contrato de local de Servicios Auxiliares	Local contratado 15	Local propio 20
2	Comprobante de compra de dispositivo de control y registro para conductores y unidades	Mecánico Analógico 15	Digital Computarizado 20
3	Declaración Jurada de Cumplimiento de HORARIO Y RECORRIDO	Horario parcial 15	Horario completo 20
4	Propuesta de Plan de Negocios	Horizonte <10a 15	Horizonte 10a 20
5	Declaración Jurada de Renovación Vehicular	Cada 4 años 5	Cada 2 años 10
6	Propuesta de mejoras para el servicio	No presenta 0	Si presenta 10
Total Obtenido por Transportista Postor		55	100

Como se especificó en el alcance de esta parte del servicio, la evaluación representa el 40% de la evaluación final, por lo que el **Puntaje Final del Servicio Calculará** con la siguiente fórmula:

$$P_F = P_A * 0.4$$

P_F = Puntaje Final (con redondeo a 2 decimales)

P_A = Promedio Obtenido (sumatoria general del puntaje de criterio de evaluación)

Puntaje mínimo 26 pts. (0-25 pts. propuesta rechazada)

CAPITULO IV
TRATADO SOBRE PUNTAJE FINAL DE
LA PROPUESTA TÉCNICA

CAPITULO IV TRATADO SOBRE PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA

XXV OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los capítulos anteriores, referidos a:

- SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO,
- SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO, y
- SOBRE LA CALIDAD DE SERVICIO QUE PRESTARAN.

Se efectuará la tabulación respectiva en un cuadro de doble entrada consignando los puntajes obtenidos en cada uno del ítem's establecidos, por lo que será una suma directa, expresado en números reales con dos decimales

Ítem	Descripción	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	<i>SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO.</i>	17	30
2	<i>SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO</i>	17	30
3	<i>SOBRE LA CALIDAD DE SERVICIO QUE PRESTARAN</i>	26	40
	Total obtenido TRANSPORTISTA POSTOR	60	100

Puntaje mínimo 60 pts. (0-59 pts. propuesta rechazada)

XXVI OBSERVACIÓN Y PLAZO DE ABSOLUCIÓN

Se otorgará un plazo de observación de 1 día calendario, luego de publicado los resultados según el cronograma; posterior a ello se tendrá un plazo de 1 día hábil para la absolución por parte de la Comisión, la que será de manera definitiva para el proceso, dejando a consideración de continuar con los procesos administrativos y legales pertinentes por parte de la Municipalidad como de los postores, según sea conveniente

XXVII. SUBSANACION.

Cabe precisar que en la etapa de **SUBSANACION**, solo se permitirá regularizaciones de temas de forma tales como FALTA DE FOLIACION y/o FIRMA DE VISACION DEL REPRESENTANTE LEGAL EN PARTES DEL EXPEDIENTE, no permitiéndose otro tipo de subsanación.

XXVIII. CONDICIÓN DE APTO PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Comisión establecida para el desarrollo del presente proceso, publicará los resultados definitivos y con ello se declara la condición de APTO para la EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el o los postores serán determinados en orden de prelación de puntuación general considerado en el CAPITULO IV de las presentes bases.

CAPITULO V
TRATADO SOBRE EVALUACIÓN DE
LA PROPUESTA ECONÓMICA

CAPITULO V TRATADO SOBRE EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

XXIX OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el postor, mediante el cual define el costo de pasaje a ofertar y su estructura tarifaria, considerando como precio base, el costo de pasaje determinado en el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHÍCULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO.

XXX ALCANCE

Esta evaluación corresponde a un total de 100% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 100 puntos, cuya evaluación se dará de forma automática mediante la evaluación de los documentos y otros que se exigirá como presentación obligatoria a los postulantes.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de la provincia de Pasco y acorde a las condiciones dadas por el DS.017-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) se delimitan las categorías de los vehículos ofertados por las Empresas de Transporte postoras, aceptando como mínimo Vehículos de Categoría M2, únicamente de Clase I y Clase II, y como máximo Vehículos M3 en todas sus clases; asimismo Vehículos Menores Categoría L5.

XXXI DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA POSTORA

Los documentos a presentarse mínimamente deben cumplir las exigencias expuesta en el presente capítulo en sujeción a la normativa vigente, en concordancia al DS.017-2009-MTC Y con Reglamento Nacional de Vehículos, y otras.

La documentación a presentarse debe cumplir las condiciones exigidas para garantizar el buen servicio hacia la población de Pasco, siendo de manera obligatoria en el expediente de postulación, sin posibilidad de regularizar, modificar ni cambiar a condición propia.

Los documentos necesarios a presentar, se detallan a continuación:

a Documentos Obligatorios Referidos al Servicio:

1. *Ficha Técnica de Propuesta Tarifaria de Pasajes: Documento técnico suscrito por el Representante Legal, mediante el cual se presente la estructura tarifaria el cual se pondrá en vigencia a partir de la suscripción del contrato de servicio, detallando la TARIFA UNICA y DIFERENCIADA según el recorrido, además deberá consignar la vigencia mínima de la tarifa, el costo de pasaje propuesto en condiciones sociales considerando la base tarifaria expuesta por la Municipalidad Provincial de Pasco.*

La propuesta, para el caso de las Rutas Urbanas debe ser expresado en Céntimos de Sol redondeados de 10 en 10 (Ejm. 0.10, 0.20, 0.30, u otros) no se admitirá propuestas expresados en céntimos intermedios (Ejm. 0.01, 0.3, 0.05. 0.08, u otros)

La propuesta, para el caso de las Rutas Interurbanas, debe ser expresado en Céntimos de

Sol redondeados en 50 (Ejm. 0.50) no se admitirá propuestas expresados en céntimos intermedios (Ejm. 0.10, 0.20, 0.30, 0.60, 0.08, u otros)

En dicho documento, el postor deberá especificar su propuesta económica expresada en números y en letras. En caso exista discrepancia entre las cantidades expresadas en números y en letras, se tomará como válida la que se encuentre en letras.

En la misma ficha técnica, el POSTOR, deberá expresar en condición de DECLARACION JURADA, que la propuesta económica es establecida en periodos anuales como mínimo a un (01) año y posterior de solicitar incremento tarifario será en atención a la presentación de un estudio socioeconómico teniendo como referencia el Índice de Precio al Consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

XXXII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La obtención del puntaje se obtendrá mediante los siguientes criterios de evaluación por el Transportista Postor.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Puntaje Mínimo</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Puntaje Máximo</u>
1	Propuesta de costo tarifario	Costo 10% > Propuesta HMPP 20	Propuesta HMPP 40	Costo 10% < Propuesta HMPP 60
2	Vigencia de Tarifa	Un Año 20	Dos Años 30	Tres Años 40
3	Total obtenido TRANSPORTISTA POSTOR	40	70	100

Puntaje mínimo 60 pts. (< 60 pts. propuesta rechazada)

XXXIII CONDICION EXTRAORDINARIA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si no quedara al menos una (01) propuesta técnica con el puntaje mínimo requerido, la Licitación de la RUTA que corresponda será declarada desierta.

CAPITULO VI
TRATADO SOBRE PUNTAJE FINAL Y
BUENA PRO

CAPITULO VI TRATADO SOBRE PUNTAJE FINAL Y BUENA PRO

XXXIV OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los capítulos anteriores, referidos a:

- PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA, y
- PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA

Se efectuará la tabulación respectiva en un cuadro de doble entrada consignando los puntajes obtenidos en cada uno del ítem's establecidos, por lo que será una suma directa, expresado en números reales con dos decimales.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Puntaje Mínimo</u>	<u>Puntaje Máximo</u>
1	<i>PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA</i>	60	100
2	<i>PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA</i>	60	100
	Total obtenido TRANSPORTISTA POSTOR	120	200

XXXV BUENA PRO

Una vez evaluada la propuesta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de acuerdo a la sumatoria de ambos criterios.

La Comisión establecida para el desarrollo del presente proceso, declara la **BUENA PRO**, a la **EMPRESA POSTORA**, que haya obtenido la mayor puntuación general considerado los criterios expuestos en las presentes bases, y sin que se hayan interpuesto recursos impugnativos.

Se deja expedito la documentación para continuar los procedimientos administrativos que corresponde a fin de efectuar el perfeccionamiento del contrato.

De existir empate de puntajes (para el ganador), se tomará el criterio de la empresa que tenga la mayor cantidad de vehículos del **año 2022**, de persistir el empate, se seguirá con el año **2021 y así concurrentemente**. Y sí, aun así, **persistiera el empate, se realizará sorteo al azar de la ruta ofertada en presencia de un Notario Público**, y en lo posible la presencia del **Defensor del Pueblo y del Ministerio Público, para declarar al ganador**.

XXXVI. CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL SERVICIO

Aquellos postores ganadores, deberán presentar la vigencia poder y DNI del representante legal con la finalidad de que se pueda elaborar el documento contractual, de igual manera a la firma del contrato, firmaran un compromiso en el cual se comprometen a en un plazo de 15 días hábiles la totalidad de su flota vehicular cuenta con CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, de acuerdo al tipo de servicio a brindar, de igual manera contar con SOAT para el tipo de servicio que brindara; bajo sanción de nulidad del acto contractual.

XXXVII. OTRAS CONSIDERACIONES

Los aspectos no contemplados y/o que requieran mayor determinación y/o precisión, serán tratados por los integrantes de la Comisión a responsabilidad y en claro apego de la normativa vigente.

ANEXOS

DECLARACIONES JURADAS

FORMULARIO Nº A

“Compromiso de completar flota”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, me **comprometo a regularizar la flota al 100% en un plazo, posterior a la buena pro y a la autorización correspondiente, de 90 días calendarios**; si como empresa ganadora de la ruta licitada no cumplo con el compromiso de regularizar la flota al 100% en el plazo indicado, me someto a que se **DECLARE DESIERTA** dicha ruta

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Transportista postor:

Nombre:

Representante Legal del Postor

Firma:

DNI

FORMULARIO Nº 1

“Existencia de Condenas por delitos civil, penal y/o tributario”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre de la empresa], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, [...nombre...] socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte, no podrán encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la autorización

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Socio Accionista u otro

Firma:

Nombre:

DNI :

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 2

“No haber sido declarado en quiebra”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, [...nombre...] socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte **no podrán haber sido declarados en quiebra, estar incursos en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes, ni podrán serlo.**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Socio Accionista u otro

Firma:

Nombre:

DNI :

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 3

“No haber sido cancelado la autorización de servicio”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre de al empresa], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, [...nombre del socio...] **No debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte**, o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el **presente numeral alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado.**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Socio Accionista u otro

Firma:

Nombre:

DNI :

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 4

“No haber sido sancionado con inhabilitación”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, **No haber sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año**, para la prestación del servicio de transporte. **(Documento sometido a control posterior)**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 5

“Disponibilidad vehicular”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor **Contamos con la disponibilidad de vehículos y categoría (M1, M2 o M3 de las Clases I y II o Vehículos Menores Categoría L5) para la prestación del servicio**, sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 6

“Disponibilidad vehicular”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor **Contamos con la disponibilidad de vehículos y categoría (M1, M2, M3 de las Clases I y II o Vehículos Menores Categoría L5) para la prestación del servicio**, sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 7

“Cumplimiento de Horario y Recorrido”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor **NOS COMPROMETEMOS en cumplir con los HORARIOS Y RECORRIDOS** establecidos en el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO – 2024, específicamente en la RUTA al cual postulamos, por lo que **nos sometemos a las acciones administrativas y a la extinción del vínculo contractual con la municipalidad, de corresponder.**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 8

“Renovación vehicular”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor **NOS COMPROMETEMOS en cumplir con la RENOVACIÓN VEHICULAR**, para cumplir con el objetivo establecido en el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO – 2024, el cual debe garantizar el acceso y los años de uso vehicular para el servicio de transporte de pasajeros, en caso de incumplimiento **nos sometemos a las acciones administrativas correspondientes. (adjunto cronograma)**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI :

FORMULARIO Nº 9

“Regularización de situación societaria”

DECLARACIÓN JURADA

Cerro de Pasco, [] de [] del 2024

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad. -

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. Nº [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, las personas que pasamos a mencionar, se encuentran en calidad de socios en proceso de exclusión, expulsión y/o abandono de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

1.....

2.....

3.....

(enumere cuantos sean necesario)

Así, mismo nos comprometemos regularizar la situación societaria de nuestra empresa, incluyendo a la misma a los nuevos socios en un plazo que no mayor a un año, de no ser así nos sometemos a las acciones administrativas y/o cancelación de la autorización por parte de la autoridad municipal.

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Firma:

Nombre:

DNI:

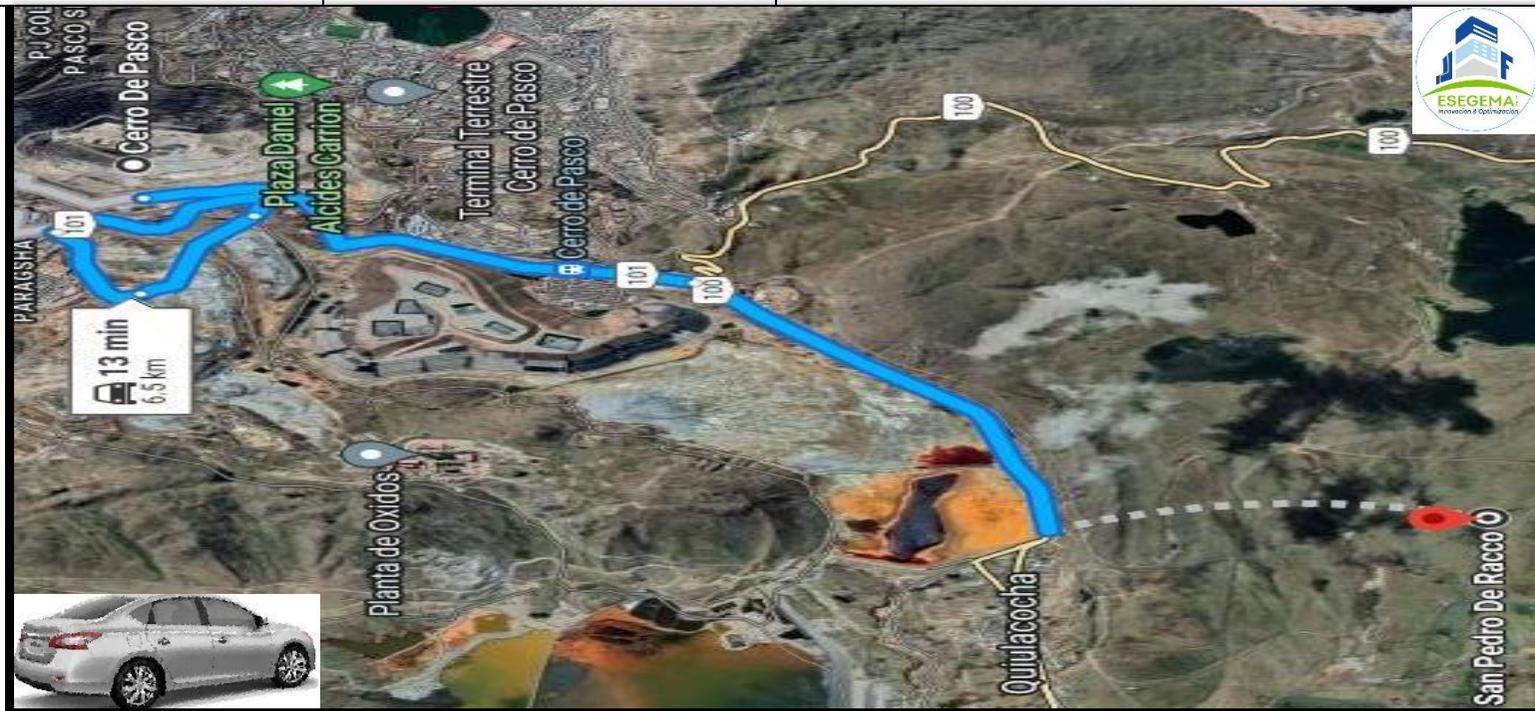


PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA CERRO DE PASCO – SAN PEDRO DE RACCO (RIAC – 003)

ORIGEN: CERRO DE PASCO		DESTINO: SAN PEDRO DE RACCO		PARAMETROS TECNICOS	
TERMINAL TERRESTRE INTERDISTRITAL	PLAZA PRINCIPAL SAN PEDRO DE RACCO	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO		
CALLE SANTA ROSA	SACRA FAMILIA	FLOTA PROPUESTA	12 UNIDADES		
OVALO ESPERANZA	QUILACOCHA	FRECUENCIA DE SALIDA	20 MINUTOS		
AVENIDA LAS MALVINAS	CHAMPAMARCA	LONGITUD IDA	6.5 KMS		
EL WAY	CALLE CARRION	LONGITUD VUELTA	6.5 KMS		
CALLE CARRION	EL WAY	HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD: DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026			
CHAMPAMARCA	AVENIDA LAS MALVINAS				
QUILACOCHA	OVALO ESPERANZA				
SACRA FAMILIA	CALLE SANTA ROSA				
SAN PEDRO DE RACCO	CERRO DE PASCO TERMINAL INTERDISTRITAL				

Un futuro Diferente

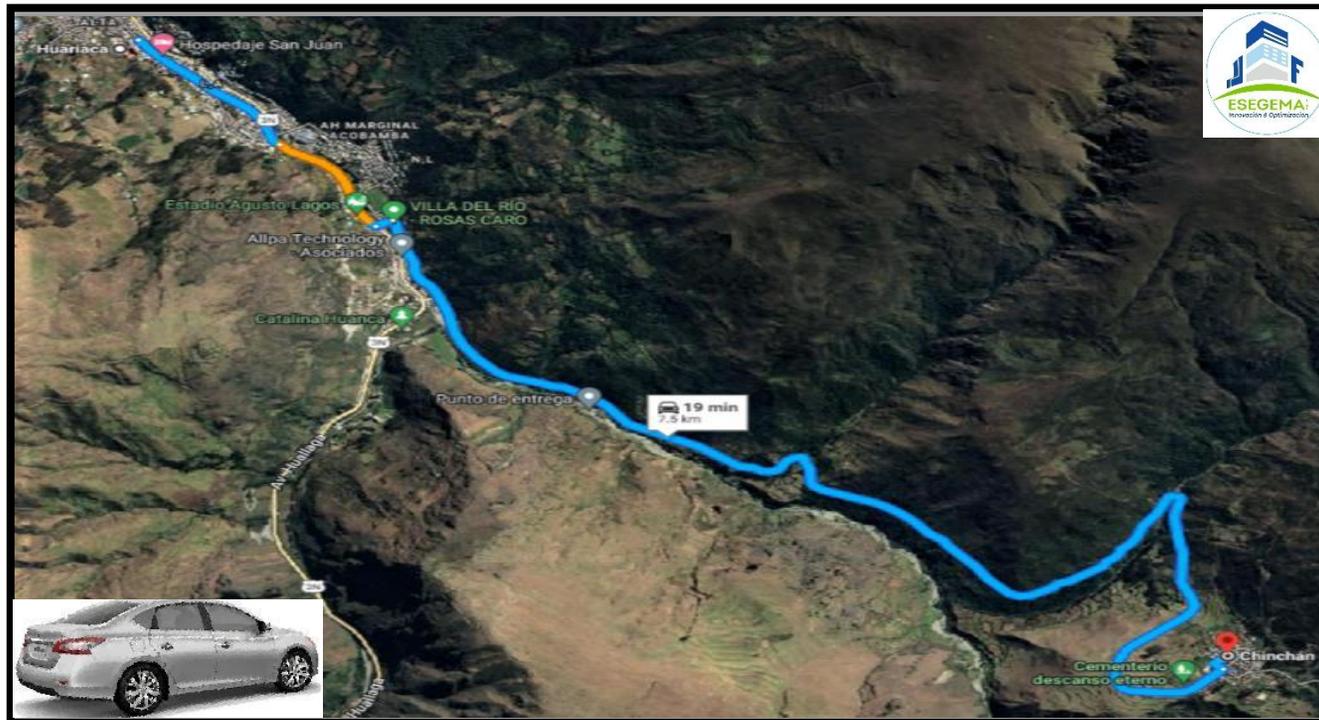




PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA HUARIACA – CHINCHAN (RIACR – 005)

ORIGEN: HUARIACA		DESTINO: CHINCHAN		PARAMETROS TECNICOS	
TERMINAL INTERDISTRITAL HUARIACA	VIA CEMENTERIO CHINCHAN – PLAZA PRINCIPAL			TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO
VIA ACOBAMBA	CARRETERA CENTRAL			FLOTA PROPUESTA	06 UNIDADES
CARRETERA CENTRAL - VIA RECREO CATALINA WANCA	VIA ACOBAMBA			FRECUENCIA DE SALIDA	60 MINUTOS
VIA CEMENTERIO CHINCHAN	TERMINAL TERRESTRE HUARIACA			LONGITUD IDA	7.5 KMS
				LONGITUD VUELTA	7.5 KMS
				<p>HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD:</p> <p style="text-align: right;">DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026</p> <p style="text-align: right;"><i>Un futuro Diferente</i></p>	

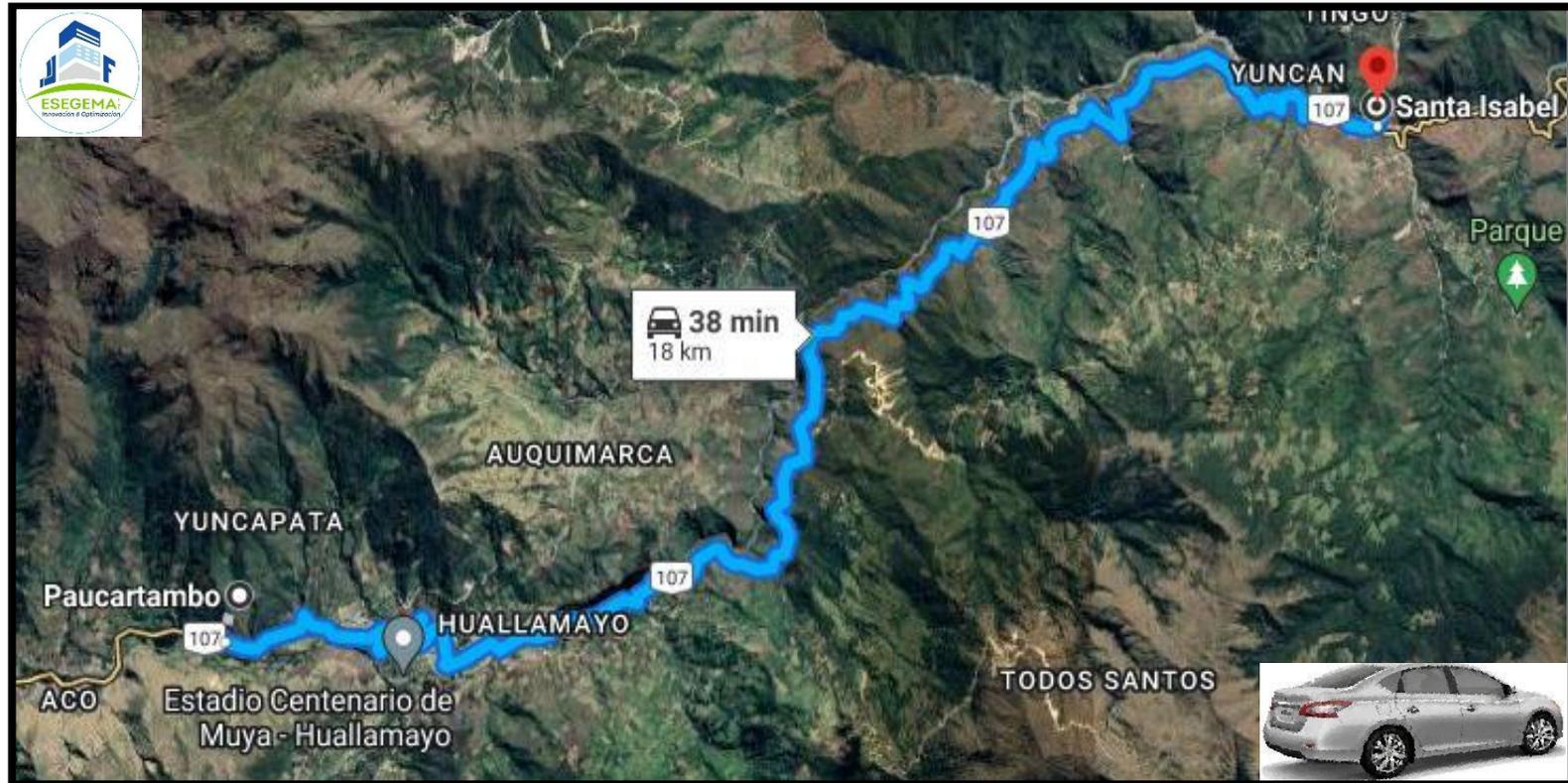




PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA PAUCARTAMBO – SANTA ISABEL (RIAC-A - 007)

ORIGEN: PAUCARTAMBO		DESTINO: SANTA ISABEL		PARAMETROS TECNICOS	
TERMINAL PAUCARTAMBO	SANTA ISABEL	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO		
HUALLAMAYO	YUNCAN	FLOTA PROPUESTA	10 UNIDADES		
YUNCAN	HUALLAMAYO	FRECUENCIA DE SALIDA	25 MINUTOS		
SANTA ISABEL	TERMINAL PAUCARTAMBO	LONGITUD IDA	18 KMS		
		LONGITUD VUELTA	18 KMS		
				HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	
				GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD:	
				DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026	
				<i>Un futuro Diferente</i>	



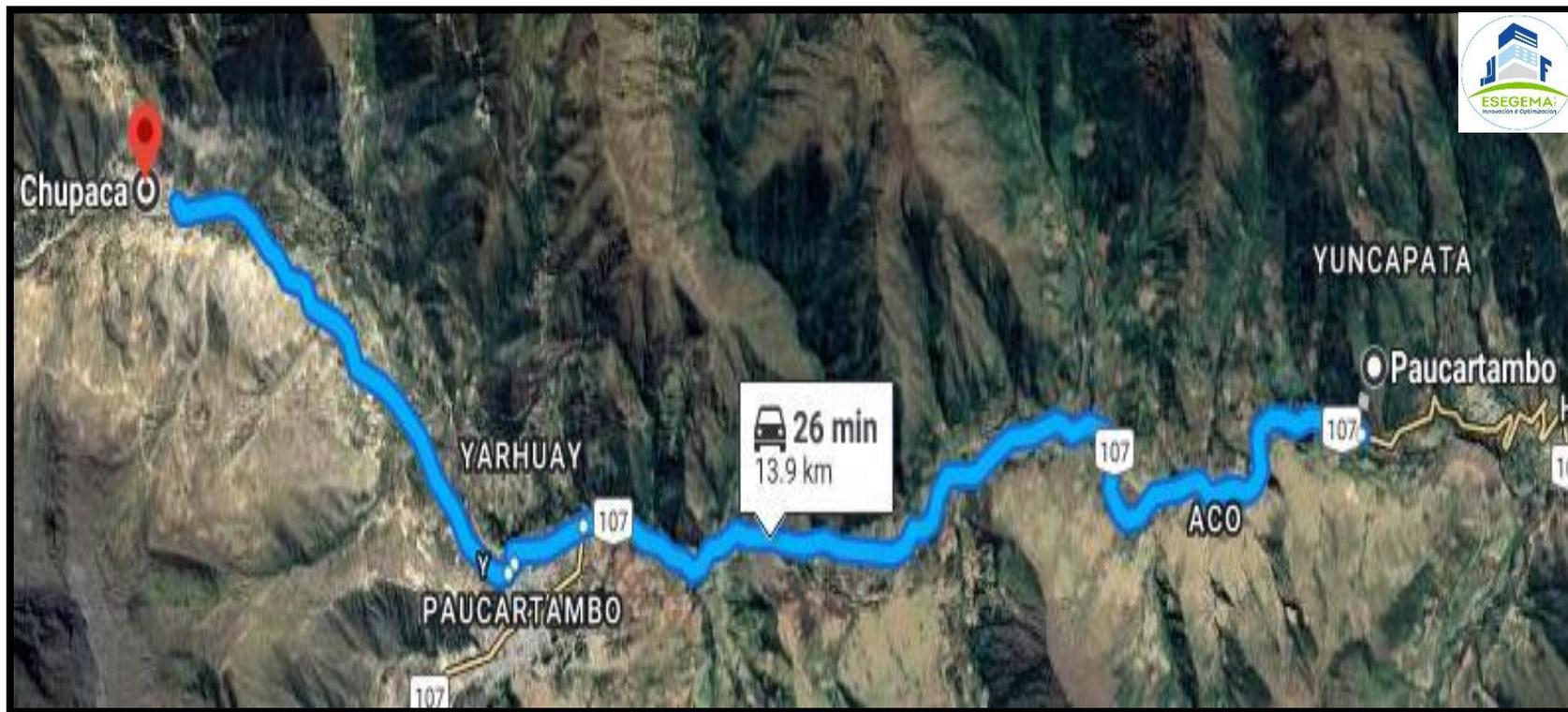


PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA PAUCARTAMBO – CHUPACA (RIAC-A – 009)

ORIGEN: PAUCARTAMBO		DESTINO: CHUPACA	PARAMETROS TECNICOS	
TERMINAL PAUCARTAMBO	CHUPACA	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO	
ACO	YARHUAY	FLOTA PROPUESTA	10 UNIDADES	
YARHUAY	ACO	FRECUENCIA DE SALIDA	20 MINUTOS	
CHUPACA	TERMINAL PAUCARTAMBO	LONGITUD IDA	13.9 KMS	
		LONGITUD VUELTA	13.9 KMS	
			HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD: DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026	

Un futuro Diferente

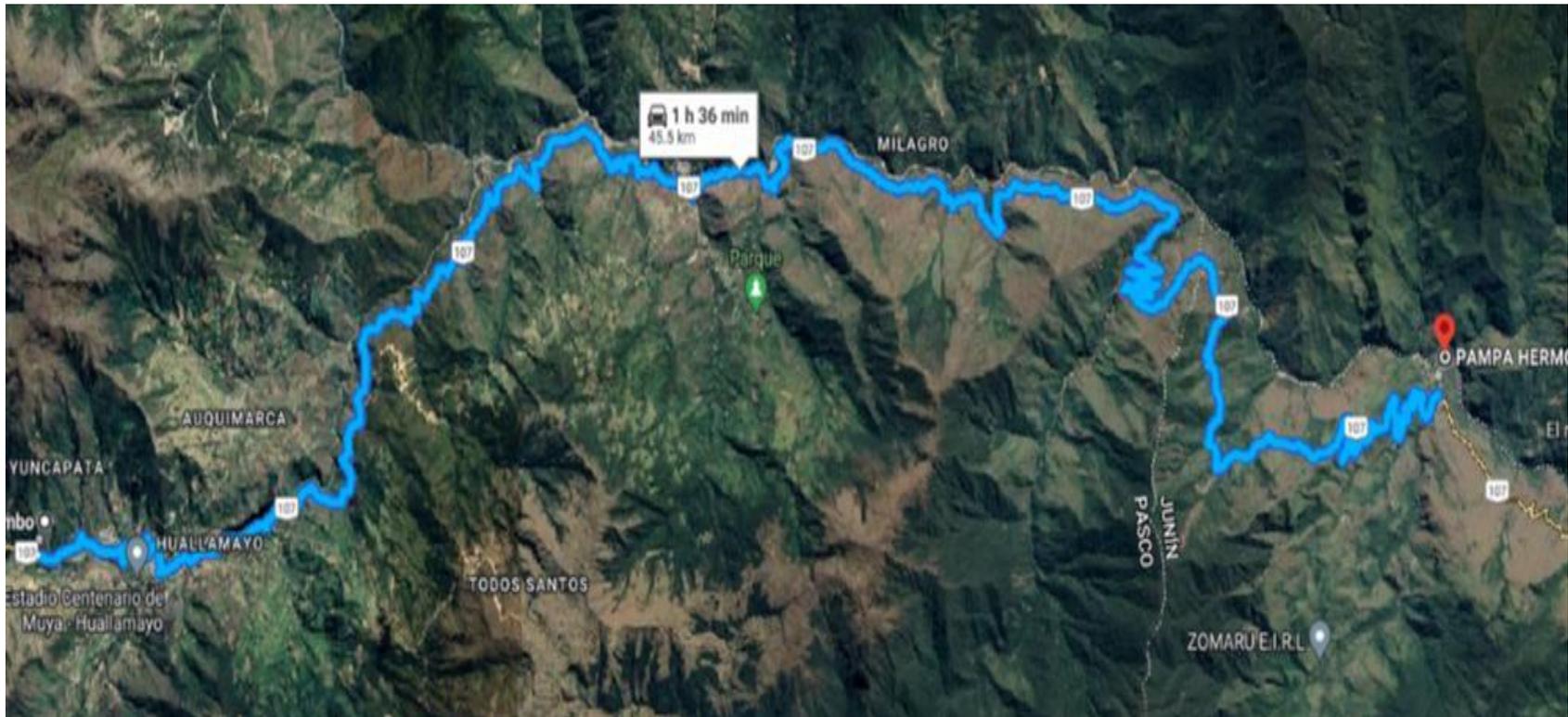




PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA PAUCARTAMBO – PAMPA HERMOSA (RIAC-A 010)

ORIGEN: PAUCARTAMBO		DESTINO: PAMPA HERMOSA		PARAMETROS TECNICOS	
TERMINAL PAUCARTAMBO	PAMPA HERMOSA	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO		
HUALLAMAYO	YUNCAN	FLOTA PROPUESTA	10 UNIDADES		
AUQUIMARCA	EL MILAGRO	FRECUENCIA DE SALIDA	60 MINUTOS		
EL MILAGRO	AUQUIMARCA	LONGITUD IDA	45.5 KMS		
YUNCAN	HUALLAMAYO	LONGITUD VUELTA	45.5 KMS		
PAMPA HERMOSA	TERMINAL PAUCARTAMBO				
				HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	
				GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD:	
				DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026	
				<i>Un futuro Diferente</i>	





PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA PAUCARTAMBO – TALLAPAMPA (RIAC-A – 011)

ORIGEN: PAUCARTAMBO		DESTINO: TALLAPAMPA		PARAMETROS TECNICOS	
TERMINAL PAUCARTAMBO	TALLAPAMPA	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO		
ACO	AGOMARCA	FLOTA PROPUESTA	07 UNIDADES		
AGOMARCA	ACO	FRECUENCIA DE SALIDA	30 MINUTOS		
TALLAPAMPA	TERMINAL PAUCARTAMBO	LONGITUD IDA	8.2 KMS		
		LONGITUD VUELTA	8.2 KMS		
				HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	
				GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD:	
				DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026	
				<i>Un futuro Diferente</i>	



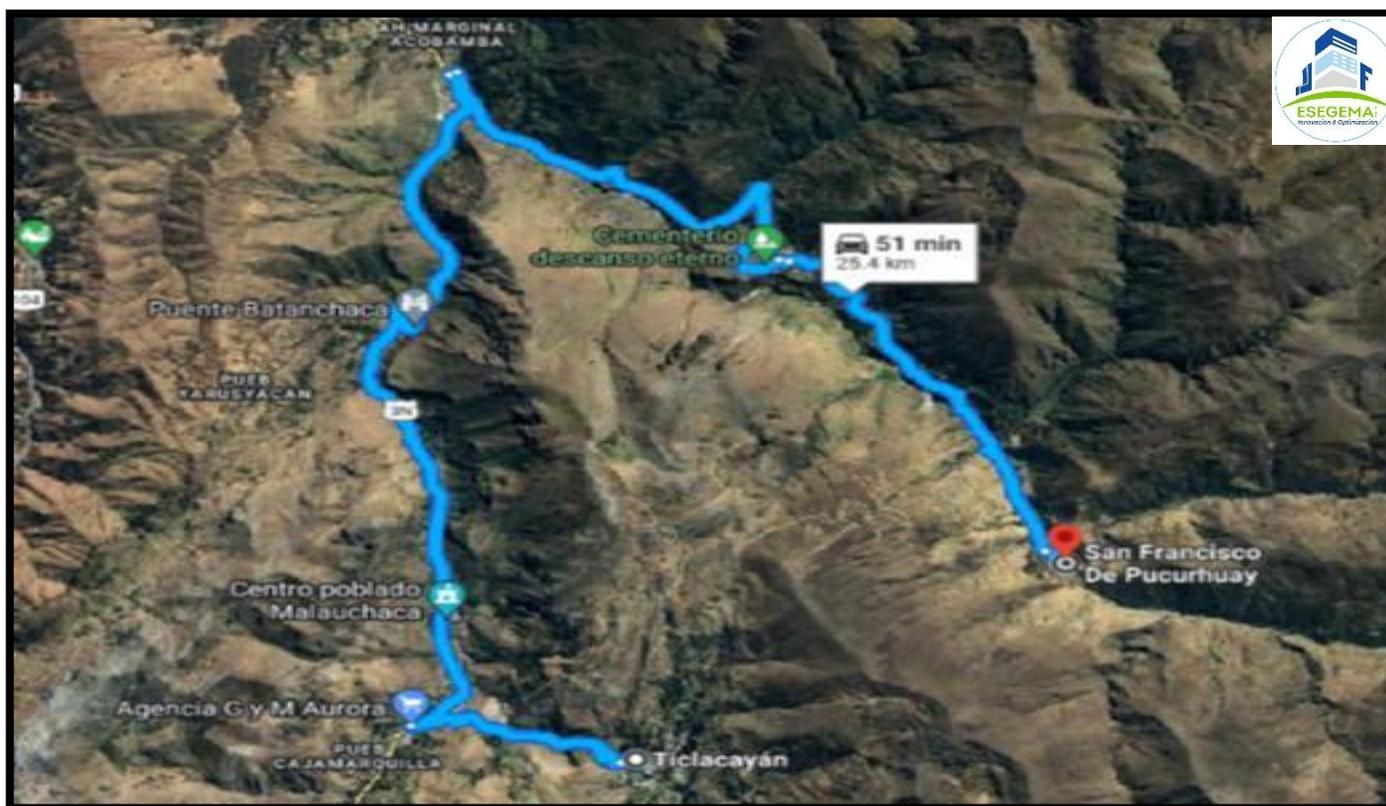


PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA TICLACAYAN – PUCURHUAY (RIAC-A – 013)

ORIGEN: TICLACAYAN		DESTINO: PUCURHUAY		PARAMETROS TECNICOS	
TICLACAYAN	SAN FRANCISCO DE PUCURHUAY				
LA AURORA	CHINCHAN				
MALAUCHACA	BATANCHACA	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO		
BATANCHACA	MALAUCHACA	FLOTA PROPUESTA	09 UNIDADES		
CHINCHAN	LA AURORA	LONGITUD IDA - VUELTA	25.4 KMS		
SAN FRANCISCO DE PUCURHUAY	TICLACAYAN	FRECUENCIA DE SALIDA	45 MINUTOS		
		HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO			
		GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD:			
		DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026			

Un futuro Diferente





PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA TICLACAYAN – HUAMANMARCA – SUNEC (RIAC-A – 014)

ORIGEN: TICLACAYAN - IDA,	DESTINO: SUNEC VIA HUAMANMARCA VUELTA	PARAMETROS TECNICOS	
TICLACAYAN	SUNEC	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO
HUAMANMARCA	HUAMANMARCA	FLOTA PROPUESTA	11 UNIDADES
SUNEC	TICLACAYAN	LONGITUD IDA - VUELTA	82.24 KMS
		FRECUENCIA DE SALIDA	70 MINUTOS
<p>HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD:</p> <p style="text-align: right;">DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026</p> <p style="text-align: right; color: red;"><i>Un futuro Diferente</i></p>			

4.448 m

82,24 km

cerca de Chigrín, Pasco (Peru)

El Centro Poblado San Antonio de Sunec se Ubica al Norte del Distrito de Ticlacayán – Provincia de Pasco y Departamento de Pasco, a setenta y seis (76) Kilómetros de la capital del distrito.

50 1

He re

Distancia
82,24 km

Dificultad técn
Moderado

Altitud máxim
4.448 m

Altitud mínim
2.615 m

Coordenadas
1378

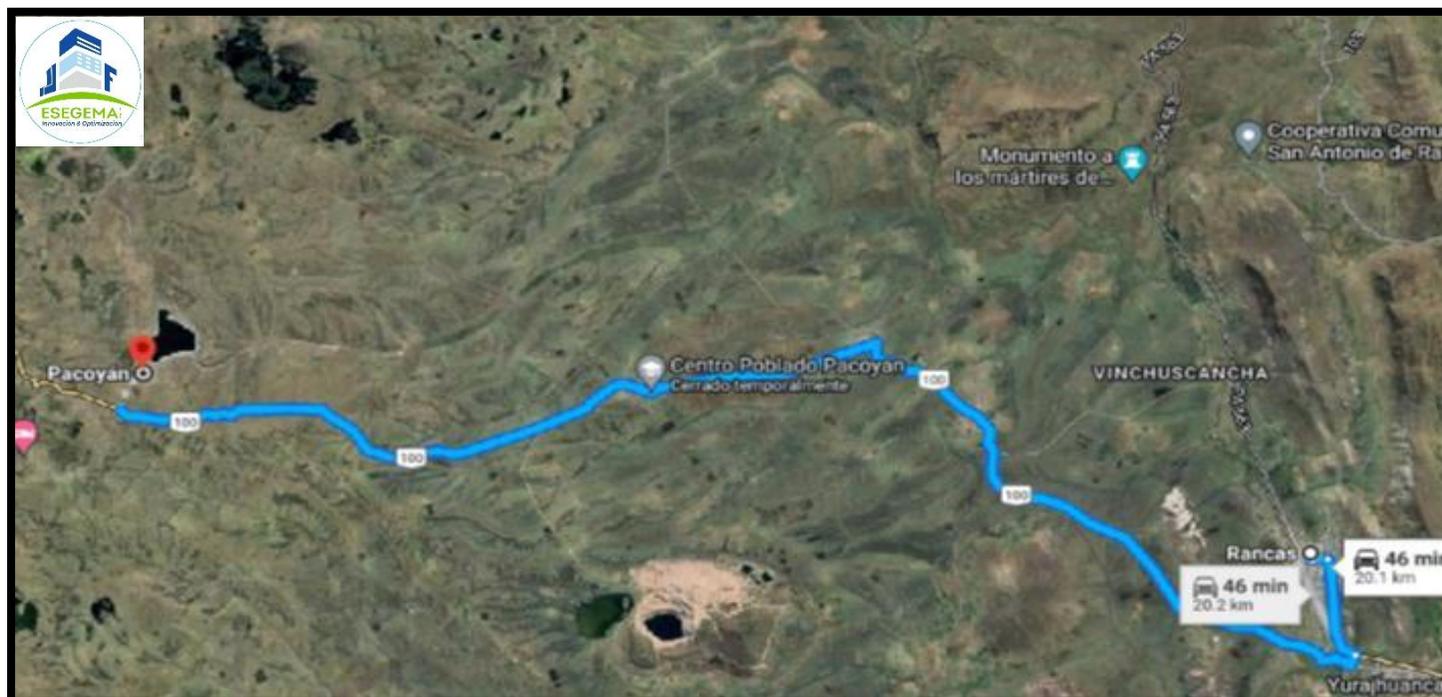
Fecha de subida
4 de mayo de 2023



PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RUTA SAN ANTONIO DE RANCAS (SIMON BOLIVAR) – PACOYAN (RIAC-A – 015)

ORIGEN: PACOYAN		DESTINO: SAN ANTONIO DE RANCAS		PARAMETROS TECNICOS	
PACOYAN	PLAZA DE ARMAS SAN ANTONIO DE RANCAS	TIPO DE UNIDAD	AUTOMOVIL COLECTIVO		
YURAJHUANCA	VIA PRINCIPAL DE RANCAS	FLOTA PROPUESTA	10 UNIDADES		
VIA PRINCIPAL DE RANCAS	VIA YURAJHUANCA	FRECUENCIA DE SALIDA	30 MINUTOS		
PLAZA DE ARMAS DE SAN ANTONIO DE RANCAS	PACOYAN	LONGITUD IDA	20.2 KMS		
		LONGITUD VUELTA	20.2 KMS		
HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD:					
DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA ALCALDE 2023-2026					
<i>Un futuro Diferente</i>					





IDA

- .TAHUANTIBUYO
- .ARDO DE INBIBRO
- .GARRETERA CENTRAL
- .POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- .GARRETERA CENTRAL
- .JR. MOQUEBUA
- .JR. BOLGONESI
- .JR. JUNIN
- .JR. APURIMAC
- .VIA VOLCAN
- .OVALO DAIPIN CRUZ
- .AV. LA CULTURA
- .AV. BRAU
- .AV. EL MINERO
- .AV. LOS PROGRESOS
- .AV. DANIEL A. GARRIGON
- .AV. LAS AMERICAS
- .AV. LOS PROGRESOS
- .BALIDA A PUGAYACU

VUELTA

- .BALIDA A PUGAYACU
- .AV. LOS PROGRESOS
- .AV. LOS INDIAS
- .DA. JANANPA
- .JR. HILARIO GABRIELA
- .AV. LOS PROGRESOS
- .AV. DANIEL A. GARRIGON
- .AV. LA CULTURA
- .AV. EL MINERO
- .AV. BRAU
- .AV. LA CULTURA
- .OVALO DAIPIN CRUZ
- .VIA VOLCAN
- .JR. MATADERIA
- .JR. NAJDA
- .JR. RODRIGUEZ
- .JR. BOLGONESI
- .JR. MOQUEBUA
- .GARRETERA CENTRAL
- .POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- .GARRETERA CENTRAL
- .ARDO DE INBIBRO
- .TAHUANTIBUYO

DIMENSION
6.855 KM
TIEMPO DE RECORRIDO
24 MINUTOS APROX
FRECUENCIA
1.5 MINUTOS

DIMENSION
6.899 KM
TIEMPO DE RECORRIDO
22 MINUTOS
FLOTA
41 UNIDADES OPERATIVAS
08 UNIDADES RETEN

G.C. PUCAYACU

PARCELA A (PROP. VOLCAN S.A.A) F: 9605

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA

ALCALDE PROVINCIAL 2023 - 2026

Un Futuro Diferente

PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHICULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO

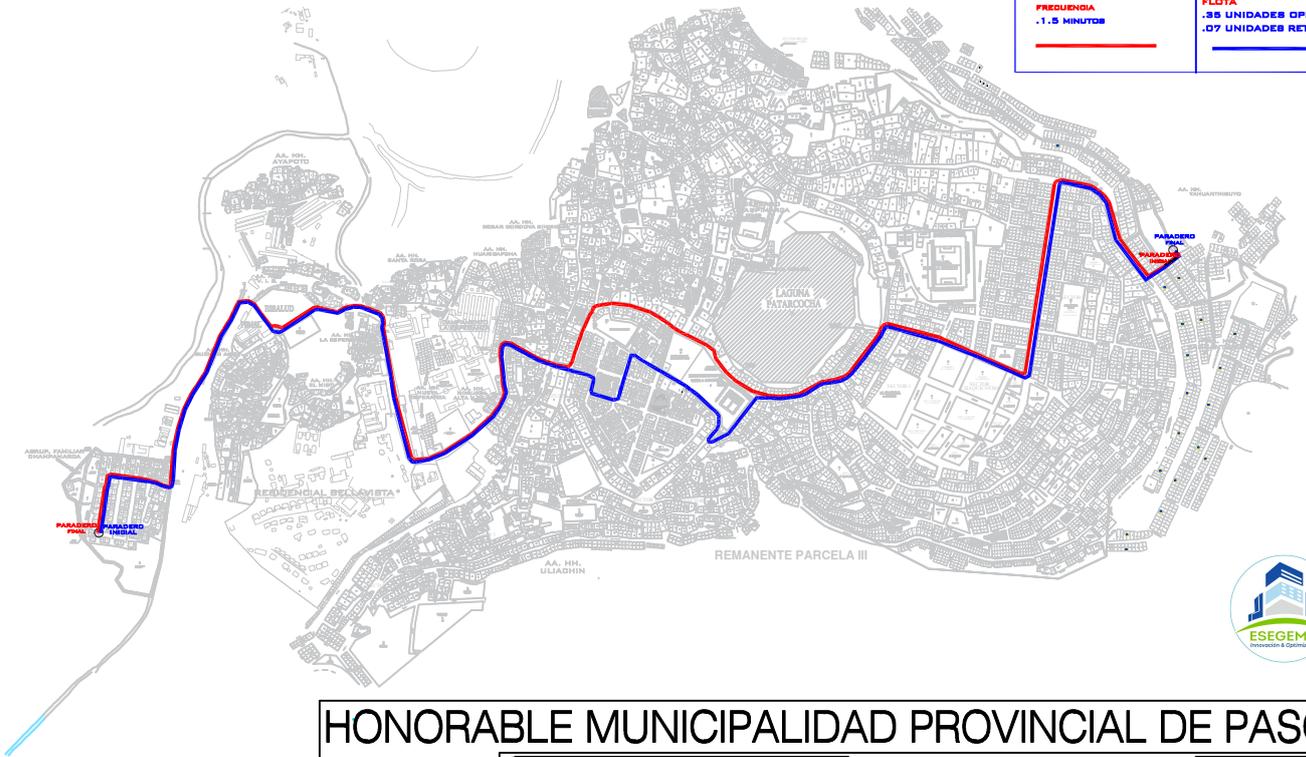
RECORRIDO DEL RUAC - 002

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO:	ESCALA INDICADA:	FECHA: AGOSTO - 2023	DIBUJADO: JCOC
			DISTrito: CHALUPIMARCA
			PROVINCIA: PASCO
			REGION: PASCO



LAMINA:

UA-02



IDA	VUELTA
.JR. ANGEL VILLAFUERTE	.INTERSECCION JR. PACHITEA
.JR. SANTA ROSA	.JR. QUIULADDOCHA
.JR. MOQUEGUA	.AV. MARAÑÓN
.AV. 1° DE MAYO	.AV. SANTA CATALINA
.AV. LOS INBURBENTES	.EL WAY
.AV. DIRC. TUPAC AMARU	.DALLE DANIEL A GARRION
.AV. DIRC. ARENALES	.EBBALLUD
.AV. ALFONSO RIVERA	.AV. ARGENTINA
.AV. FUERZA MINERA	.AV. LAS MALVINAS
.OVALO ESPERANZA	.OVALO ESPERANZA
.AV. LAS MALVINAS	.AV. FUERZA MINERA
.AV. ARGENTINA	.AV. ALFONSO RIVERA
.EBBALLUD	.AV. LA PLATA
.DALLE DANIEL A GARRION	.AV. ZIND
.EL WAY	.AV. DIRC. ARENALES
.AV. SANTA CATALINA	.PBUJE. TUPAC AMARU
.AV. MARAÑÓN	.AV. INBURBENTES
.JR. QUIULADDOCHA	.AV. 1° DE MAYO
.INTERSECCION JR. PACHITEA	.JR. MOQUEGUA
	.JR. ANGEL VILLAFUERTE
DIMENSION	DIMENSION
.5.156 KM	.5.338 KM
TIEMPO DE RECORRIDO	TIEMPO DE RECORRIDO
.17 MINUTOS APROX	.18 MINUTOS
FRECUENCIA	FLOTA
.1.5 MINUTOS	.35 UNIDADES OPERATIVAS
	.07 UNIDADES RETEN



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

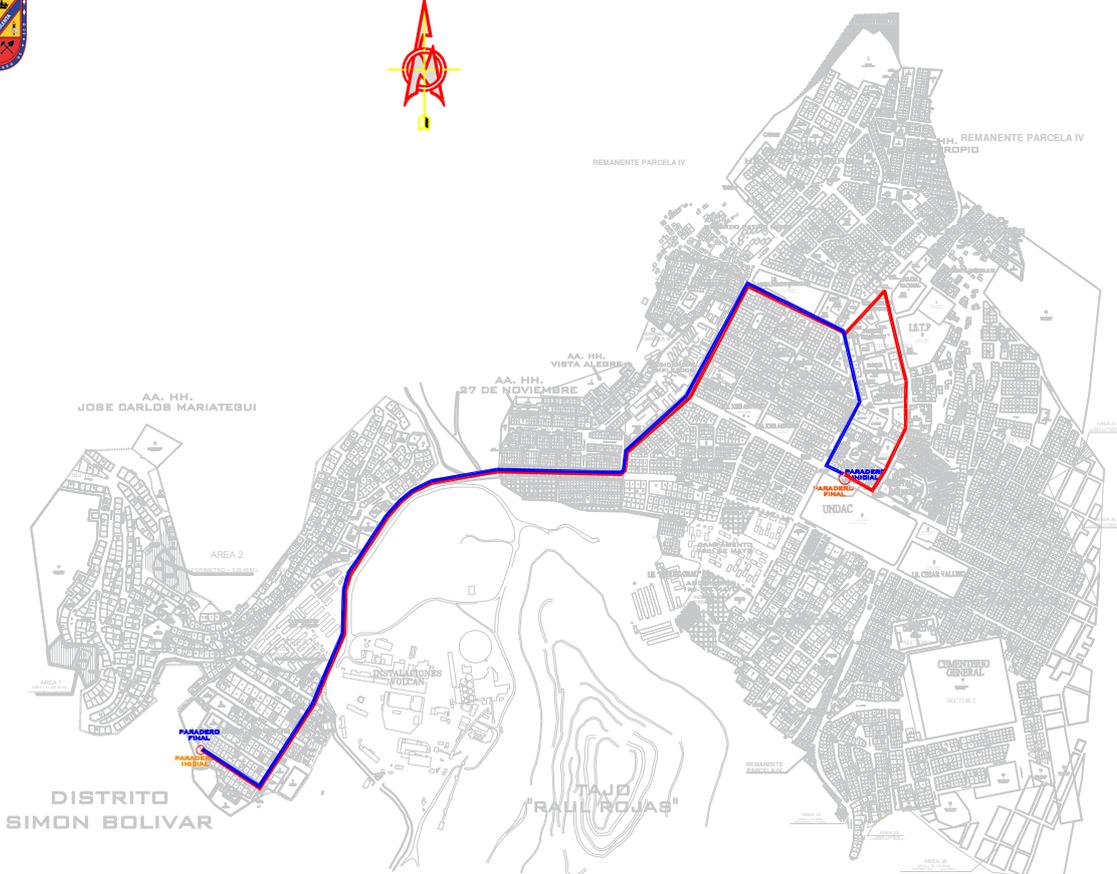
DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA
 ALCALDE PROVINCIAL
 2023 - 2026
Un Futuro Diferente

PLAN: PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHICULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO

LAMINA :

UA-03

PLANO	RECORRIDO DEL RUAC - 003	DISEÑADO	JOOO
GERENTE DE TRANSPORTE Y PAJALIDAD		DISTRICTO	CHAUPIMARGA
CONSULTOR	ESEGEMA	PROVINCIA	PASCO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO:	ESCALA: INDICADA	FECHA: AGOSTO - 2023	REGION
		FIRMA:	PASCO



IDA	VUELTA
.JR. ARIDA	.AV. DANIEL A. GARRION
.CC. P.P. PARAGSHA	.AV. LOS PROCERES
.DALLE GARRION	.AV. LAS AMERICAS
.JR. 28 DE JULIO	.AV. BOLIVAR
.DALLE GARRION	.AV. EL MINERO
.AV. EL MINERO	.DALLE GARRION
.AV. BOLIVAR	.JR. 28 DE JULIO
.JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI	.DALLE GARRION
.AV. DE LOS PROCERES	.JR. ARIDA/PARAGSHA
.AV. LOS INDIAS	
.AV. DANIEL A. GARRION	
DIMENSION	DIMENSION
.3.870 KM	.3.175 KM
TIEMPO DE RECORRIDO	TIEMPO DE RECORRIDO
.15 MINUTOS APROX	.11 MINUTOS
FRECUENCIA	FLOTA
.1.0 MINUTOS	.84 UNIDADES OPERATIVAS
	.07 UNIDADES RETEN

PARCELA A
(PROP. VOLCAN S.A.A)
F: 9605



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL
2023 - 2026
Un Futuro Diferente

PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHICULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO

PLANO	RECORRIDO DEL RUAC - 004		DISEÑADO	JOOO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO:	ESCALA:	FECHA:	DISTRICTO:	CHALUPIMARCA
	INDICADA	AGOSTO - 2023	PROVINCIA:	PASCO
			REGION:	PASCO

LAMINA:
UA-04



IDA

- .AV. AREQUIPA/GUAQUIGCHA
- .AV. LOS INSURGENTES
- .AV. DIRD. TUPAC AMARU
- .AV. DIRD. ARENALES
- .DALLE ALFONSO RIVERA
- .DALLE LIMA
- .JR. BOLDNEBI
- .JR. BRAU
- .JR. 9 DE MAYO
- .DALLE APURIMAC
- .DVALD GAIPIN GRUZ
- .AV. LA CULTURA
- .AV. EL MINERO
- .AV. LOS PRODERES
- .AV. GOLLIMNA PASCO
- .DALLE ANDA
- .JR. ANABAS
- .JR. LOS DEOROS
- .JR. LOPEZ ALBUJAR
- .JR. JOSE M. ARBUEDA
- .AV. MAGSCHUPICDHU
- .AV. SALAVERRY
- .JR. ANDAIH
- .AV. AREQUIPA
- .INTERSECCION JR. PERU/
- .AA.HH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

VUELTA

- .AV. AREQUIPA
- .JR. PERU
- .AV. PASCO
- .AV. SALAVERRY
- .AV. SIMON BOLIVAR
- .AV. LOPEZ ALBUJAR
- .AV. LOS PRODERES
- .AV. DANIEL A. DARRICH
- .AV. LOS PRODERES
- .AV. EL MINERO
- .AV. LA CULTURA
- .AV. MIBUEL BRAU
- .DVALD GAIPIN GRUZ
- .JR. MAYADERIA
- .JR. NAZDA
- .JR. RODKZVIDH
- .JR. BOLDNEBI
- .ESTADIO DANIEL A. DARRICH
- .AV. LOS INSURGENTES
- .AV. AREQUIPA

DIMENSION
 . 4.474 KM
TIEMPO DE RECORRIDO
 . 15 MINUTOS
FLOTA
 .34 UNIDADES OPERATIVAS
 .07 UNIDADES RETEN

G.C. PUCAYACU

AA. HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI

PARCELA A (PROP. VOLCAN S.A.A) F: 9605

DISTRITO SIMON BOLIVAR

TAJO "RAUL ROJAS"

REMANENTE PARCELA IV

REMANENTE PARCELA IV

AA. HH. 27 DE NOVIEMBRE

AA. HH. VISTA ALEJES

AREA 2

UNDAC

CANTONADO GENERAL

LAGUNA HUAYACELLA

RESIDENCIAL BEOAMETA

AA. HH. ULAGHIN

REMANENTE PARCELA III



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA

ALCALDE PROVINCIAL 2023 - 2026

Un Futuro Diferente

PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHICULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO

PLANO	RECORRIDO DEL RUAC - 011	GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	DISTRITO	JOOC
CONSULTOR	ESQUEMA	PROVINCIA	CHALUPIMARCA	PASCO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO:	ESCALA:	FECHA:	REGION	PASCO
	INDICADA	AGOSTO - 2022		

LAMINA :

UA-11



IDA

- .AA.HH. EL MISTI
- .AV. FUERZA MINERA
- .DVALD LA ESPERANZA
- .DALLE SANTA ROSA
- .JR. HUANGVELICA
- .DALLE HUANGAYO
- .DALLE LIMA
- .JR. BOLDONESI
- .JR. BRAU
- .DALLE APURIMAC
- .DVALD GAUPIN DRUZ
- .AV. LA CULTURA
- .AV. MIBUEL BRAU
- .AV. EL MINERO
- .AV. 8 DE DICIEMBRE
- .AV. LAS AMERICAS
- .AV. AV. LOS PROGRESOS
- .AV. LOS INDIAS
- .AV. DANIEL ALDIDES GARRION
- .AV. LA CULTURA
- .AV. UNION
- .DALLE 27 DE JULIO
- .AV. DANIEL ALDIDES GARRION
- .AV. PERU
- .AV. SIMON BOLIVAR
- .JR. TUMBES
- .EL CHAPARRAL/ DOLUMNA PASCO
- DIMENSION**
- . 5.983 KM
- TIEMPO DE RECORRIDO**
- . 21 MINUTOS APROX
- FLOTA**
- . 28 UNIDADES OPERATIVAS
- . 05 UNIDADES RETEN

VUELTA

- .EL CHAPARRAL/ DOLUMNA PASCO
- .JR. TUMBES
- .AV. SIMON BOLIVAR
- .AV. PERU
- .AV. DANIEL ALDIDES GARRION
- .DALLE 27 DE JULIO
- .AV. UNION
- .AV. LA CULTURA
- .AV. DANIEL ALDIDES GARRION
- .AV. LOS INDIAS
- .DALLE JANAMPA
- .DALLE R. HILARIO GABRERA
- .AV. LOS PROGRESOS
- .AV. 14 DE MAYO
- .AV. MIBUEL BRAU
- .DVALD GAUPIN DRUZ
- .DALLE APURIMAC
- .JR. 8 DE MAYO
- .DALLE MARQUEZ
- .JR. LOS DIAMANTES
- .JR. HUANGVELICA
- .AV. VENEZIA
- .DALLE SANTA ROSA
- .DVALD LA ESPERANZA
- .AV. FUERZA MINERA
- .AA.HH. EL MISTI
- DIMENSION**
- . 5.349 KM
- TIEMPO DE RECORRIDO**
- . 18 MINUTOS
- FLOTA**
- . 28 UNIDADES OPERATIVAS
- . 05 UNIDADES RETEN

G.C. PUCAYACU

AA. HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI

AA. HH. VISTA ALEGRE

AA. HH. 27 DE NOVIEMBRE

REMANENTE PARCELA IV

REMANENTE PARCELA IV

RECIPIO

DISTRITO SIMON BOLIVAR

TAJO "RAUL ROJAS"

PARCELA A (PROP. VOLCAN S.A.A) F: 9605

REMANENTE PARCELA III

LAGUNA HUANCAYO



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA

ALCALDE PROVINCIAL 2023 - 2026

Un Futuro Diferente

PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO

RECORRIDO DEL RUAC - 013

GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO:	DISEÑADO:	JOOC
CONSULTOR:	DISTRICTO:	CHALUPIMARCA
F. F. ESEGEMA	PROVINCIA:	PASCO
FECHA:	REGION:	PASCO
AGOSTO - 2022		

LAMINA :

UA-13



IDA	VUELTA
.AA. HH. TUPAC AMARU	.AA.HH. LOS PROGRES/ CALLE
.INTERSECCION AV. INSURGENTES	.DOLORES BARDIA DE DARRIÒN
.AV. AREQUIPA	.CALLE FIDEL ROQUE
.AV. 28 DE JULIO	.CALLE MANUEL A. BEGURA
.AV. CIRQUINV. TUPAC AMARU	.AV. LOS PROGRES
.PBAJE. REAL DE MINAS	.AV. EL MINERO
.AV. CIRQUINV. ARENALES	.AV. GRAU
.CALLE LIMA	.OVALO GAIMINGRUZ
.JR. 1 RO DE MAYO	.VIA VOLGAN
.JR. APURIMAC	.JR. MATADERIA
.VIA VOLGAN	.JR. NAZDA
.OVALO GAIPIN GRUZ	.JR. ROGOVICH
.AV. LA CULTURA	.JR. BOLOBNESI
.AV. GRAU	.JR. YAULI
.AV. EL MINERO	.AV. CIRQUINV. TUPAC AMARU
.AV. LOS PROGRES	.AV. CIRQUINV. ARENALES
.CALLE MANUEL A. BEGURA	.PBAJE. TUPAC AMARU
.CALLE FIDEL ROQUE	.AV. CIRQUINV. TUPAC AMARU
.CALLE DOLORES BARDIA DE	.AV. 28 DE JULIO
.DARRIÒN/A.H. LOS PROGRES	.AV. AREQUIPA
	.INTERSECCION AV. INSURGENTES
	.AV. AREQUIPA

DIMENSION	DIMENSION
. 5.381 KM	. 5.384 KM
TIEMPO DE RECORRIDO	TIEMPO DE RECORRIDO
. 18 MINUTOS APROX	. 18 MINUTOS
FRECUENCIA	FLOTA
. 1.7 MINUTOS	. 32 UNIDADES OPERATIVAS
	. 06 UNIDADES RETEN

G.C. PUCAYACU

PARCELA A
(PROP. VOLCAN S.A.A)
F: 9605

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA

ALCALDE PROVINCIAL
2023 - 2026

Un Futuro Seguro

PLAN: PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHICULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO

PLAN: RECORRIDO DEL RUAC - 0016

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO:	ESCALA: INDICADA	FECHA: AGOSTO - 2023	FIRMA:
----------------------------------	------------------	----------------------	--------

DISEÑADO: JOOC	DISTRICTO: CHAUPIMARCA
CONSEJERO DE TRANSPORTE Y FIDELIDAD:	PROVINCIA: PASCO
CONSEJERO DE TRANSPORTE Y FIDELIDAD:	REGION: PASCO



LAMINA :

UA-16



IDA	VUELTA
.TERMINAL	.AV. LAS AMERICAS
.J.R. ZIND	.AV. LOS PROGRES
.DIRG. ARENALES	.AV. EL MINERO
.P.BU. TUPAC AMARU	.AV. BRAU
.DIRG. TUPAC AMARU	.VIA VOLCAN
.AV. 28 DE JULIO	.DVALD DAIPIN DRUZ
.AV. 9 DE ENERO	.AA. HH. MIGUEL BRAVO QUIRPE
.J.R. MOSQUENIA	.DARRETERA CENTRAL
.DARRETERA CENTRAL	.J.R. 9 DE ENERO
.AA. HH. MIGUEL BRAVO QUIRPE.	.AV. 28 DE JULIO
.DVALD DAIPIN DRUZ	.DIRG. TUPAC AMARU
.AV. LA CULTURA	.DIRG. ARENALES
.AV. BRAU	.AV. ALFONSO RIVERA
.AV. EL MINERO	.AV. LA PLATA
.AV. PROGRES	.AV. ALFONSO RIVERA
.AV. MARIATEGUI	.J.R. ZIND
.AV. 6 DE DICIEMBRE	DIMENSION
.AV. LAS AMERICAS	. 6,086 KM
DIMENSION	TIEMPO DE REGORRIDO
. 5,926 KM	. 21 MINUTOS
TIEMPO DE REGORRIDO	FLOTA
. 30 MINUTOS APROX	. 24 UNIDADES OPERATIVAS
FRECUENCIA	. 05 UNIDADES RETEN
. 2,0 MINUTOS	

G.C.
PUCAYACU

PARCELA A
(PROP. VOLCAN S.A.A)
F: 9605

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

DR. JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL
2023 - 2026
Un Futuro Diferente

PLAN: PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHICULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO		DIBUJADO: JOOC	
PLAN: RECORRIDO DEL RUAC - 0018		Distrito: CHAUPIMARCA	
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO:		Provincia: PASCO	
ESCALA: INDICADA		REGION: PASCO	
FECHA: AGOSTO - 2023		FIRMA:	



LAMINA :

UA-18